

DIARIO SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 462

X LEGISLATURA

23 de noviembre de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 23 de noviembre de 2017

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-14/OICC-000029. Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2012.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-001439. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la oficina de proyectos de colaboración público-privada, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/APC-001440. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos en el espacio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-001446. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el desarrollo del Decreto 179/2017, de 7 de noviembre, presentada por los Ilmos. Sres.

D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Sánchez Teruel, D. Daniel Campos López y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000508. Pregunta oral relativa al impulso normativo de la incorporación de cláusulas sociales y laborales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000928. Pregunta oral relativa al Ente Público de Crédito Andaluz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-001141. Pregunta oral relativa al laudo arbitral relativo al conflicto existente en parte del colectivo de trabajadores de la Fundación Pública Andalucía Emprende, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-001931. Pregunta oral relativa a los importes recaudados de las cantidades reclamadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones de los ERE y de la Formación Profesional para el Empleo, a fecha 31 de octubre de 2017, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-001944. Pregunta oral relativa a las cantidades no transferidas a los ayuntamientos por la aplicación de la Patrica, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-001966. Pregunta oral relativa a la calificación de riesgo de la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/OICC-000005. Propuestas de resolución al Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2012.

10-15/OICC-000011. Propuestas de resolución al Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2013.

10-16/OICC-000024. Propuestas de resolución al Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2014.

10-17/OICC-000011. Propuestas de resolución al Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2015.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y dos minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-14/OICC-000029. Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2012 (pág. 6)

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-001440. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos en el espacio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 15).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-001439. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la oficina de proyectos de colaboración público-privada (pág. 26).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/APC-001446. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el desarrollo del Decreto 179/2017, de 7 de noviembre (pág. 38).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000508. Pregunta oral relativa al impulso normativo de la incorporación de cláusulas sociales y laborales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 47).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000928. Pregunta oral relativa al Ente Público de Crédito Andaluz (pág. 52).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001141. Pregunta oral relativa al laudo arbitral relativo al conflicto existente en parte del colectivo de trabajadores de la Fundación Pública Andalucía Emprende (pág. 57).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001931. Pregunta oral relativa a los importes recaudados de las cantidades reclamadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones de los ERE y de la Formación Profesional para el Empleo, a fecha 31 de octubre de 2017 (pág. 62).

Intervienen:

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 462

X LEGISLATURA

23 de noviembre de 2017

10-17/POC-001944. Pregunta oral relativa a las cantidades no transferidas a los ayuntamientos por la aplicación de la Patrica (pág. 69).

Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001966. Pregunta oral relativa a la calificación de riesgo de la Junta de Andalucía (pág. 74).

Intervienen:

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/OICC-000005, 10-15/OICC-000011, 10-16/OICC-000024 y 10-17/OICC-000011. Propuestas de resolución al Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 (pág. 77).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, letrado de la comisión.

Votación del planteamiento del texto refundido: aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cuarenta y seis minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

9-14/OICC-000029. Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2012

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a la sesión de hoy, de la Comisión de Hacienda. Me van a permitir que, en nombre de toda la comisión y de los miembros de la Cámara de Cuentas, le demos el pésame al señor Raynaud por el fallecimiento de su hermano.

Y procedemos a empezar. Y a tal fin, el primer punto del orden del día es el informe especial de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos y municipios superiores a 50.000 habitantes.

Tiene la palabra señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días. Este informe que, como ha dicho el presidente, se refiere a las cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, del ejercicio 2012, fue incluido en el Plan de actuación de la Cámara de 2014, y fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 26 de noviembre de 2014.

El alcance del informe son las ocho diputaciones provinciales y los 29 ayuntamientos de municipios que tienen una población superior a 50.000 habitantes, como dice el propio encabezado del informe.

El objetivo general del mismo es obtener conclusiones relativas al cumplimiento de la legalidad, respecto de la tramitación y rendición de la Cuenta General de ese ejercicio, así como sobre el censo de entes instrumentales, y respecto a determinados indicadores de la gestión económico-financiera de las entidades fiscalizadas. También se pretende valorar determinados aspectos relacionados con la calidad de las cuentas rendidas y con la ejecución presupuestaria.

Les comento o les señalo que, a partir del ejercicio 2013, este análisis relativo a diputaciones provinciales y ayuntamiento de municipios con población superior a 50.000 habitantes ya se incluye en el informe del sector público local andaluz que anualmente realiza la Cámara de Cuentas para todo el conjunto de entidades que configuran el ámbito local andaluz. Precisamente, el pasado 13 de noviembre tuve la oportunidad de comparecer en esta comisión, ante todos ustedes, para presentar los informes anuales de los periodos 2012 a 2015, ambos incluidos. La fiscalización que nos ocupa ha tenido las siguientes limitaciones al alcance: los Ayuntamientos de Benalmádena, El Ejido, Marbella, El Puerto de Santa María y Vélez-Málaga han incumplido la obligación legal de rendir cuenta general. No obstante, en el trámite de alegaciones de este informe, el Ayuntamiento de Benalmádena remite los datos relativos a la aprobación y liquidación del presupuesto del ayuntamiento y del organismo autónomo, Patronato Deportivo Municipal, y el Ayuntamiento de Marbella los datos relativos a la aprobación del presupuesto y de su liquidación, así como de la Cuenta General. Los ayun-

tamientos de Algeciras, Estepona, Motril, Sanlúcar de Barrameda y Torremolinos no remitieron los informes de morosidad, y la Diputación de Granada lo ha remitido en el trámite de alegaciones.

A continuación, pasaré a exponerles, de forma muy sucinta, las conclusiones y recomendaciones que consideramos más relevantes.

Por lo que se refiere al censo de entidades instrumentales, les señaló que hay 290 entes instrumentales dependientes de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos analizados, que representan el 39% del total censo de entidades instrumentales en Andalucía en esa fecha. Las primeras tienen 47 entidades dependientes —es decir las diputaciones—, y las segundas, 243.

Se observa una dispersión en el nivel de descentralización en su gestión. Así, Roquetas de Mar es el único municipio que no tenía en aquella fecha entidades dependientes, mientras que los ayuntamientos de Estepona y Málaga tenían 21, y Marbella 18. Y se han detectado al menos 38 entidades que están sin actividad, de las que 27 habían iniciado el proceso de liquidación, aunque ninguna había enviado las cuentas.

En cuanto al cumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto general, de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General, señalarles que el plazo estipulado para la aprobación del presupuesto general —como todos conocen, es antes de 31 diciembre, salvo prórroga— se cumple solo en el 21% de las 34 entidades que habían remitido la Cuenta General, que, concretamente, eran cuatro diputaciones y tres ayuntamientos. La liquidación del presupuesto se ha aprobado en plazo en el 62% de las 132 liquidaciones remitidas, de las que 7 son de diputaciones, 13 de ayuntamientos y 62 de organismos autónomos. Todas las entidades han cumplido con la obligación de remitir una copia de la liquidación al Estado.

La Cuenta General de cada entidad local se debió someter al Pleno para su aprobación —como conocen— antes del 1 de octubre de 2013. El 47% de las entidades cumplen con este plazo, porcentaje que se eleva al 87% en el caso de las diputaciones. En lo que se refiere a la Cuenta General, les destaco lo siguiente: todas las diputaciones provinciales y 24 ayuntamientos mayores de 50.000 cumplen con la obligación de rendir la Cuenta General a la Cámara de Cuentas, lo que supone un cumplimiento medio del 87%. Sin embargo, eso supone un 3% menos que en 2011.

Al analizar la calidad de la información incluida en la Cuenta General remitida, mediante la aplicación del sistema de validación con el que cuenta la plataforma de la Cámara de Cuentas, se han identificado 1.403 incidencias de validación, de las que 637 se deben a falta de coherencia, 628 a falta de integridad y 138 a errores contables. Las entidades locales han explicado o justificado su causa en 485 de ellas; supone un 34%.

Finalmente, para no hacer demasiada extensa mi intervención, les señalo muy brevemente que en el mismo informe también se lleva a cabo un análisis detallado de las siguientes cuestiones: principales magnitudes presupuestarias contenidas en la liquidación del presupuesto, tanto de gasto e ingresos, así como el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. Y, en este sentido, les destaco que, en el ejercicio 2012, todas las diputaciones y los municipios presentaban valores positivos en los resultados presupuestarios. En cuanto al remanente de tesorería, para gastos generales, son todos positivos en el caso de las diputaciones provinciales, y negativo en doce ayuntamientos, de los que cuatro se han acogido a las medidas extraordinarias de liquidez, concertando préstamos a largo plazo para su financiación.

En relación al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, se pone de relieve que todas las diputaciones y los ayuntamientos cuentan con el preceptivo informe de la Intervención. No obstante, en su evaluación,

estos informes tan solo tienen en cuenta a los organismos autónomos y a las sociedades mercantiles, sin incluir a otros entes como las fundaciones, las entidades sin ánimo de lucro y los consorcios, pese a haber sido sectorizados como Administración pública local por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y, finalmente, en relación al análisis de morosidad y Plan de Pago a Proveedores, se señalan los incumplimientos de los apartados del informe trimestral de morosidad exigido por la normativa vigente, así como las entidades acogidas a los mecanismos de pago a proveedores.

Y, por mi parte, es todo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

A continuación, tiene la palabra, en orden, Carlos Hernández White, por el grupo Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente, por su comparecencia, por su presentación, mejor dicho, en el día de hoy, de este informe de la Cámara de Cuentas, que se refiere al ejercicio 2012, y que la Cámara lo incluyó entre sus propuestas —su plan de actuación— en 2014, y que ahora, en noviembre de 2017, la Comisión de Hacienda va a valorarlo y a emitir propuestas de resolución.

La verdad es que el retraso, como en otros muchos informes de la Cámara de Cuentas, que tenemos en esta Comisión, y que tenemos en este Parlamento, para valorar los informes que realiza la Cámara de Cuentas, es claro y evidente. En la pasada Comisión de Hacienda ocurrió lo mismo, y tenemos un retraso difícil de entender, muchas veces difícil de entender. Este informe, para nosotros, a pesar de que se refiere a 2012, tiene una alta representatividad, porque los ayuntamientos sobre cuyas cuentas se valora pues representan el 51% de la población, lo cual es a tener muy en consideración respecto a la gestión que se realiza en las entidades locales, en ayuntamientos, diputaciones y entes instrumentales dependientes de ellos.

Y, precisamente por eso, se sacan unas conclusiones claras: el bajo nivel de rendición de cuentas de ayuntamientos, de grandes ayuntamientos de Andalucía. Hay datos que son realmente sorprendentes, como que el 88% de los ayuntamientos analizados presentan su presupuesto general fuera de plazo. Es un dato realmente aplastante. Son necesarias medidas, y estoy seguro también que posiblemente este dato ya, aunque se refiera a 2012, la situación haya cambiado, pero es algo que no se entiende.

En otro informe de la Cámara de Cuentas se dijo, de una forma muy clara, que la prórroga del presupuesto, aunque es un asunto que está previsto en la legislación, solo debe ser utilizado en casos excepcionales. Entonces, es que en este caso, todos los casos; prácticamente la mayor parte de los ayuntamientos —grandes ayuntamientos— no presentan su presupuesto en plazo. Es un dato realmente llamativo.

En cuanto a liquidación de presupuestos..., la liquidación de los presupuestos, el 50% liquidan el presupuesto fuera de plazo. Dato también impresionante. En cuanto a aprobación de la cuenta general, el 66% lo aprueban fuera de plazo. En cuanto a rendición de cuentas, el 70% lo hace fuera de plazo.

Son datos que, además, en el caso de algunos municipios se hace de forma además reiterada, reiterada por lo que deducimos del informe. Además, la provincia de la que yo provengo es la número uno, ¿no? Hablamos de un municipio como Benalmádena, Marbella, Vélez-Málaga, que incumplen, de forma reiterada, sus obligaciones respecto a presentar el presupuesto en plazo.

En definitiva, el informe nos da mucha información, información que ya, lamentablemente, está saliendo en otra línea, pero que es lamentable la gestión que se ha venido haciendo de las administraciones locales.

No me voy a extender más, solo más que nada dar las gracias a la Cámara, a usted y a todo su equipo, a todo el equipo de empleados de la Cámara de Cuentas, por el trabajo diario e incansable que realizan para aportar transparencia a toda la Administración pública andaluza.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación, es el turno de la señora Lizárraga, por el Grupo Parlamentario de Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, yo voy a realizar una microintervención respecto a este informe, que es un informe —como ha señalado ya el señor presidente y también el señor Hernández— de 2012, que se presenta en 2014 y que viene ahora, en 2017.

Me gustaría señalar la calidad que tiene, la gran calidad que tiene el informe, y la pérdida de oportunidad en el debate que estamos teniendo. Tanto es así que una de las recomendaciones es hasta 1 de enero de 2017. Es decir, que no sé, señor presidente, ¿qué opina usted de esto? Una recomendación ha caducado, estamos como con los yogures, con un informe con fecha de..., con una de las recomendaciones con fecha de caducidad. Y simplemente señalar las conclusiones que se recogen en él, que son aspectos estructurales que hemos debatido ya en la comisión anterior de Hacienda, relativo a la poca información respecto a entes dependientes, respecto a la aprobación en plazo de presupuesto, que solo lo hacen el 62% de los entes locales; el mayor..., aunque hay poca rendición pero hay mayor rendición porque son entes locales de mayor tamaño, y como las diputaciones son más cumplidoras que los ayuntamientos. Ahí sí me gustaría que el presidente de la Cámara hiciera algún tipo de valoración respecto a esa mayor rendición de las diputaciones.

Esto es todo. Simplemente agradecer el trabajo de la Cámara y lamentar la falta de oportunidad en el debate. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, el señor Miranda, por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas la presentación, una vez más, de este informe sobre el sector público local andaluz: diputaciones y ayuntamientos de 50.000 habitantes.

Volvemos a repetir, prácticamente los informes se hicieron en la anterior Cámara de Cuentas, en la que se analizaba el cumplimiento de las obligaciones del sector público local andaluz de 2012, 2013, 2014 y 2015. Este se refiere a 2012, y tiene una particularidad, y es que es de los ayuntamientos superior a 50.000 habitantes y de las diputaciones provinciales.

Yo no voy a reiterar todo lo que se ha dicho —porque ya lo ha dicho muy bien, y está aquí en el informe—, hombre, sí que me gustaría hacer una valoración, y es que se pone de manifiesto, una vez más, los incumplimientos de muchos ayuntamientos, sea del color político que sean, y de diputaciones.

Quizás los ayuntamientos pequeños tienen una justificación, no sé —no creo que pueda ser una justificación—..., pero se puede aducir que tiene falta de medios materiales, falta de medios humanos; en ayuntamientos superiores a 50.000 habitantes y diputaciones provinciales, es inadmisibles que se refleje este grado de incumplimiento en todo, en cuanto a la aprobación del presupuesto en ayuntamientos que no rinden a la Cámara de Cuentas, la cuenta general; incluso en un porcentaje mayor que el año anterior. O sea, que no se va en un sentido de ir mejorando sino incluso peor que el año anterior.

Yo no voy a insistir en esto, simplemente que creo que la Cámara de Cuentas tiene que ser... La Cámara de Cuentas es útil, pero creo que tiene que ser más útil todavía. Ahora mismo es útil en el sentido de que analiza y pone de manifiesto los incumplimientos de los ayuntamientos, de las diputaciones, de la propia Junta de Andalucía. Y, desde mi grupo parlamentario, creemos que hay que dar un paso más, es decir, que esa puesta de manifiesto de los incumplimientos, que siga siendo útil en el sentido de que se mejore, que cuando se detectan fallos, que cuando se detectan errores, que cuando se detectan incumplimientos, y los ponen de manifiesto la Cámara de Cuentas, haya algún mecanismo para que eso se mejore, eso se corrige.

Yo ya anticipo que, como consecuencia de los informes que se presentaron en la anterior Comisión de Hacienda y que hoy se van a aprobar unas propuestas de resolución, el Grupo Parlamentario Popular presenta una propuesta de resolución que quiero leer, porque creo que es aplicable perfectamente a lo que hoy nos ocupa, y es: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los cambios normativos necesarios para habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía la capacidad para la imposición de multas coercitivas, en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, la falta de colaboración en su tarea fiscalizadora, al igual que ocurre en otras comunidades autónomas».

Creo que el informe que hoy se presenta es una reiteración de los anteriores, siempre con incumplimientos, y, como decía antes, muchas veces no menos incumplimientos que el año anterior en el sentido que se vaya mejorando, sino incluso más incumplimientos que el año anterior. Y cuando esto se detecta, se pone de manifiesto y se analiza por parte de la Cámara de Cuentas, creo que necesitamos un paso más, es decir, obligar, de alguna manera, de forma coercitiva a que los ayuntamientos introduzcan las mejoras que la Cámara de Cuentas ha detectado y que está proponiendo. Esa es la opinión nuestra, y en eso creo que tenemos que seguir avanzando.

Por lo demás, el informe no nos sorprende, es un informe más, en el mismo sentido que todos los informes.

Lo que sí queremos, desde luego, es que cuando se presente el año que viene un informe, no sea igual que este. Y para eso hay que adoptar alguna medida para que, de forma coercitiva, a los ayuntamientos se les imponga la obligación de mejorar su gestión y en su rendición de cuentas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cruz.

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

En mi nombre y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero comenzar la intervención agradeciéndole a la Cámara de Cuenta el trabajo desarrollado por Andalucía, por nuestros municipios y por nuestra comunidad, en especial en el día de hoy, la información que nos ha facilitado a través de este informe es que estamos tratando en esta sesión.

Voy a intentar no repetirme en cuestiones que son muy relevantes, e incluso algunas alarmantes, por lo que se hace referencia al número de ayuntamientos que, por ejemplo, no presenta fuera..., mejor dicho, fuera de plazo, los presupuestos. Pero como se ha incidido bastante en eso, creo que no merece la pena que sigamos..., y voy a intentar saltarme aquellos datos que ya se han reflejado.

Creo que es un informe que, en primer lugar, a pesar de que se refiere al 4% de los ayuntamientos de Andalucía, es un informe muy representativo porque tiene un gran valor, porque en estos municipios, en este 4%, residen más de 50.000 habitantes de Andalucía que son objeto del informe; es decir, que habitan más del 51% de la población de los municipios de Andalucía. Por tanto, es un informe que se refiere a las cuentas de municipio con muchísima relevancia económica, desde el punto de vista del sector público local de Andalucía, y desde los cuales se prestan servicios a más de la mitad de la población de Andalucía.

De lo que dice el informe, se observa como norma general que a las entidades locales les cuesta mucho cumplir, de forma puntual, con los plazos para aprobar los presupuestos, para la liquidación, o la cuenta general, o para rendir y remitir dicha información a la comunidad autónoma.

A mí, como almeriense, desde luego me preocupa que el único municipio que aparezca en este sentido sea El Ejido. Debemos aspirar a que el año que viene no aparezcamos... Decía el compañero de Málaga que ellos son los que se llevan el premio por los que más municipios tienen. Yo aspiro a que El Ejido vaya haciendo mejor las cosas, y que no aparezcamos negativamente en este tipo de informes.

En relación con esto, también quisiéramos incidir en un dato que nos parece relevante, con el fin de que la transparencia sea mayor en relación con las cuentas de las administraciones locales objeto del informe. Y es la necesidad de impulsar una depuración de los conceptos de las cuentas que no van a ser efectivos.

En el informe se habla, se recomienda y estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de que las diputaciones y los ayuntamientos saquen o depuren de sus cuentas aquellos saldos o derechos de difícil re-

caudación, así como las obligaciones de ejercicios cerrados, con el fin de que se garantice que el remanente de tesorería y el resultado del ejercicio presupuestario sea un reflejo más ajustado a la realidad. Esta es una cuestión que a nuestro juicio es clave, como decía anteriormente, porque para que la transparencia en las cuentas de las administraciones locales nos conduzca a la realidad, es decir, que podamos conocer cuáles son de verdad los derechos o las obligaciones que en realidad tienen estas administraciones para poder ser efectivos, tenemos que contar con datos que sean fidedignos de la capacidad que tenemos de recaudación.

Y, por último, destacar algo que también nos parece aplicable en general a todas las administraciones locales, y es que, en general, la mayoría de las corporaciones cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que su nivel de endeudamiento, salvo algunas excepciones, no es ni excesivo ni preocupante, más bien al contrario, es muy bajo.

Así, yo creo que el informe pone de manifiesto que en el periodo al que se está refiriendo las ocho diputaciones cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria, pasando de 5 a 19 los ayuntamientos que cumplen con este objetivo.

En relación con los informes anteriores es bastante relevante este dato y se observa que, en general, casi todos mejoran los datos. Vamos a centrarnos o poner una piedra en favor de aquellas cosas que se van mejorando o que van cumpliéndose de forma más positiva.

También en el informe se pone de manifiesto que seis de las ocho diputaciones no se acogieron al mecanismo de pago a proveedores, o de los ayuntamientos que se acogieron, un total de 6 del total de 27 del informe, fueron los que recibieron casi el 60% de lo facilitado a los 27 ayuntamientos. Para nosotros es relevante también esta cuestión.

Y yo quiero terminar reiterando el agradecimiento de nuestro grupo, del Grupo Parlamentario Socialista, a la Cámara de Cuentas por la información que nos ha facilitado en ese sentido, y que pone de manifiesto la buena salud de las corporaciones locales. Por supuesto, teniendo en cuenta la necesidad a la que todos hemos hecho referencia de mejorar el cumplimiento de plazos para la formulación de los presupuestos, mejorar la remisión de las cuentas y la elaboración y la remisión de las mismas a la comunidad autónoma, así como también la depuración de aquellos datos que sean de difícil o imposible ejecución, para tener unos datos y un análisis que sea más ajustado a la realidad.

Y por mi parte nada más, agradecerle su trabajo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cruz.

Les va a contestar el señor presidente de la Cámara.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí, muchas gracias.

Permítanme que inicie mi turno, en este momento, agradeciendo, que no lo hice al comienzo de mi intervención, a los consejeros, al vicepresidente, a don Rafael Salas, que, además, es uno de los consejeros res-

ponsables de corporaciones locales, y a la consejera, doña Carmen Iglesias, que en su momento también estuvo en corporaciones locales, y conocen muy bien ambos dos la situación y el panorama que estamos describiendo en estos informes. También me acompaña parte del equipo de coordinación.

Bueno, tuvimos hace poco un debate..., bueno, no un debate, el debate lo tuvieron ustedes, yo les expuse lo que eran los resultados de los informes hace un par de semanas, que, además, dieron lugar a numerosos comentarios por su parte, ¿no?

Este informe, en parte, lo que hace es reproducir la situación que presentamos en 2015, en relación a 2015. Con lo cual una primera conclusión es que en una serie de cuestiones no ha cambiado mucho el panorama. Es decir que... Y eso creo que nos tendría que hacer reflexionar a todos nosotros. A nosotros nos hace reflexionar, especialmente porque vemos que pasan los años y no mejora la situación en una serie de cuestiones que tienen que ver con rendición de cuentas. En este caso, estamos hablando de 29 ayuntamientos de más de 50.000 y las diputaciones. Qué menos que sean los porcentajes mayores, aunque como muy bien han puesto de relieve: en cuanto a aprobación de presupuesto fuera de plazo, liquidación de presupuestos fuera de plazo, la Cuenta General fuera de plazo.

Pero no han destacado, y me permiten que se lo haga ver, ninguno de ustedes que una de las cosas que sí han hecho todos es mandar la liquidación del presupuesto al Ministerio de Hacienda. ¿Y saben ustedes por qué? ¿Saben ustedes por qué? Lo conocen perfectamente, porque, si no mandan la liquidación al Ministerio de Hacienda, le retienen la participación en los tributos del Estado. Eso me permite traerles a colación algo que ya me habrán escuchado en reiteradas ocasiones. La cuestión es muy sencilla, más sencilla de lo que pensamos, aparte de las iniciativas que creo que son muy interesantes que pueden hacer en esas, digamos, propuestas de resolución —a la que se ha referido, por ejemplo, el señor Miranda, de las multas coercitivas—, yo les invitaría a que incluyeran otras que son mucho más efectivas. Esta lo puede ser, ¿no?, pero suena como muy punitiva, contra..., que la estamos reivindicando, ¿no? Pero es más sencilla: si no se rinden cuentas, se retiene la participación en los tributos de la comunidad autónoma. Si no se rinde cuentas, se retienen las subvenciones. Hasta que se rinda cuentas. Tan sencillo como eso.

¿Por qué? Porque a la vista está el ejemplo que hemos puesto de relieve de que todos los ayuntamientos y diputaciones habían remitido su liquidación al Ministerio de Hacienda. Entonces, es algo parecido lo que puede hacerse aquí para incentivar, si queremos ponerlo así, para motivar a nuestros ayuntamientos a que hagan..., rindan cuentas.

Y me permiten que también señale otra cosa, es decir, una de las cuestiones que se ha puesto de relieve en este informe es el tema de las validaciones, de la información que suministran. Es decir, que son dos aspectos distintos. Una cosa es que rindan cuentas y rindan íntegramente lo que se les pide, que son los aspectos formales, que cumplan. Pero luego, cuando se hurga un poco en la información que se remite, pues la calidad de la información que se está remitiendo pues también deja algo que desear. Y eso solamente se puede comprobar y se puede verificar si la Cámara de Cuentas tuviese capacidad para poder auditar todos estos ayuntamientos, cosa que actualmente no podemos porque no tenemos medios.

También me van a permitir que aproveche la ocasión para que, de alguna manera, pongamos de relieve la necesidad, desde el punto de vista de la Cámara de Cuentas, de que ese grupo de ayuntamientos y dipu-

taciones que, ustedes lo han señalado muy bien, representan más del 50% de la población de Andalucía tuviesen que auditarse de manera regular y sistemática.

Yo he dicho aquí algunas veces: al menos dos veces en una legislatura, que coincida con el inicio y el final de esa legislatura; que de alguna manera también plasmaría y pondría de relieve un mecanismo de transparencia y de rendición de cuentas. Pero no hablamos solo de rendición de cuentas, estoy hablando de auditorías, auditorías de regularidad legal y financiera que puedan ponernos de relieve cuál ha sido el desempeño en la materia financiera, en la materia de cumplimiento de la normativa en vigor.

Entonces, estas cuestiones..., para hacer esas cuestiones es verdad que se necesitan cambios legislativos, que hay que impulsarlo. Y son ustedes, lógicamente, los que tienen que considerar si es oportuno o no.

En cuanto a por qué unos cumplen más que otros. La señora Lizárraga me hacía la pregunta. Es decir, bueno yo creo que es que las diputaciones disponen de más medios. Las diputaciones tienen más equipo humano, tienen más medios técnicos y pues, lo lógico... Es decir, lo que no es lógico es que a la fecha en la que estamos una diputación, con todos los recursos que tienen, no rindan cuentas. Es decir, que no puede haber argumentos. Esos argumentos —también lo han puesto de relieve— podrían esgrimirse en relación a ayuntamientos pequeños, pero ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, con los presupuestos que tienen, de más de 50.000, pues yo hoy por hoy no encuentro ninguna justificación, para nada, para poder eximir esta cuestión.

Entonces, bueno, yo lo único que quería es agradecerles nuevamente su sensibilidad respecto a esta problemática que engloba al ámbito local. Agradecerles el reconocimiento de la calidad de los trabajos que hace la Cámara de Cuentas. Y animarles a que en las propuestas de resoluciones, que entran dentro de sus competencias, puedan recoger, si lo estiman oportuno, algunas de las sugerencias que hacemos desde la Cámara de Cuentas para mejorar la situación.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Despedimos, al señor Salas, al señor Iglesias y al resto de miembros del equipo por su asistencia.

Les esperamos en próximas comisiones.

[Receso.]

10-17/APC-001440. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos en el espacio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a continuar con el segundo punto del orden del día. Vamos a adelantar la segunda comparecencia a la primera, que en este caso es una solicitud del Grupo Popular, a fin de informar sobre la aplicación del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos en el espacio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Efectivamente, esta primera comparecencia se interesa por los aspectos de la regulación autonómica en relación con la adaptación al Reglamento Europeo en materia de protección de datos. Y me permiten sus señorías que me refiera al contexto en el que se sitúa el asunto en el día de hoy.

En primer lugar, hay que decir que la protección de los datos personales es un derecho fundamental que se recoge en la Constitución, y eso significa que el Gobierno central posee competencias exclusivas para regular condiciones básicas del ejercicio de este derecho en todo el territorio nacional.

A pesar de ello, el Estatuto de Autonomía del año 2007 incorporó ciertas competencias en materia de protección de datos de carácter personal y, en concreto, en el artículo 82, competencia sobre la protección de datos personales que se gestionaban por la institución autonómica, como son Administración de la Junta, administraciones locales, entidades que dependan de estas, o las universidades.

Por ello, junto a lo anterior, hay que reseñar que la protección de datos personales también figura en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Es ahí donde se encuentra regulada la Directiva 95/46, del año ya 1995, que garantizaba un nivel de protección equivalente en todos los Estados miembros. De hecho, la Ley Orgánica de Protección de Datos, la 15/1999 supuso justamente la transposición de esta directiva a nuestro ordenamiento jurídico, a la vez que desarrolló el derecho recogido en la Constitución.

Por lo que respecta a Andalucía, hay que recordar que no se ha producido la aprobación de instrumentos normativos necesarios para el ejercicio, por la comunidad autónoma, de las competencias en protección de datos, de manera que es la Agencia Española de Protección la que viene ejerciendo estas funciones.

Y, señorías, ciertamente la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, asignaba esta competencia al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. No obstante, el proceso de cambio en la le-

gislación europea, un proceso que se estaba produciendo en la fecha de aprobación de esta ley, aconsejó diferir la efectiva asunción de las competencias por este organismo priorizando las relacionadas con la transparencia.

Es por ello que el Decreto 434/2015, por el que se aprobaron los estatutos del Consejo de Transparencia, y que creo que fue objeto de explicación no hace muchos días por parte del director de este organismo, probablemente en la Comisión de Presidencia, que es la que tiene bajo su amparo el órgano de la transparencia, les decía que justamente esos estatutos que desarrollan su ley mantiene transitoriamente a la Agencia Española de Protección de Datos hasta que apruebe la norma autonómica que lo haga posible.

En todo caso, señorías, la protección de datos de carácter personal es una materia que requiere la máxima atención por parte de las diferentes administraciones porque forma parte de la protección de los derechos de ciudadanía y, por tanto, con la garantía que tienen que tener los ciudadanos de que nadie puede acceder a los datos personales, a la información personal que obra en la misma y, por tanto, que estamos aquí para salvaguardar sus derechos.

Por eso, se han venido desarrollando distintas actuaciones que han servido de apoyo al cumplimiento de la normativa de protección y que hemos desarrollado en tres ámbitos: primero, estableciendo un marco jurídico y organizativo que permitiera la estructura organizativa del control; segundo, implantando mecanismos para llevar a cabo esta garantía; y, tercero, haciendo acciones, o realizando acciones, de divulgación, de promoción y de fomento del cumplimiento de la normativa. No en vano se ha promovido entre las consejerías y organismos de la Administración de la Junta la actualización de la inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos, incidiendo en la importancia de regularizar, de acuerdo a la normativa, dichos ficheros con datos de carácter personal no automatizado. Y, por último, se han implantado estructuras de seguridad reglamentaria en las distintas consejerías.

Pero les hablaba hace un momento del proceso de cambio normativo que se está produciendo en el marco europeo, y es interesante señalar que ha habido una vocación de modernizar el sistema de protección de datos, y también de armonizar una disparidad de regulaciones nacionales que estaba ocasionando, a juicio de la Comisión Europea, una elevada inseguridad jurídica por el que la Unión Europea aprobó en abril del 2016, un poco más de un año, un nuevo Reglamento General de Protección de Datos. Es importante significar que se trata de un reglamento, que no es una directiva, y, por tanto, esa normativa es de aplicación directa a los Estados miembros sin necesidad de hacer la transposición legal.

No obstante, por ser más garantista, la norma se ha autorizado a sí misma dar una demora de dos años para la aplicación efectiva, hasta el 25 de mayo de 2018 y, por tanto, los Estados miembros están justamente en el periodo de adaptación a estos nuevos requerimientos.

El Gobierno de España, por su parte, decidió actualizar la Ley Orgánica para adaptarla al reglamento europeo. Y en este sentido, señorías, el pasado viernes 10 de noviembre, el Consejo de Ministros remitió a las Cortes Generales el anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

La idea con la que trabaja el Gobierno es que la nueva ley orgánica entre en vigor a la vez que el nuevo reglamento europeo y, por tanto, digamos que sería un marco regulador en donde nos dotaríamos de una ley orgánica que tendría ya, incorporaría, las cuestiones que el reglamento europeo mandata para que los Estados miembros la pongan en marcha.

Esta situación es la que en este momento incorporan las diferentes administraciones locales y comunidades autónomas, y es la que también trasladó el vicepresidente de la Junta, a raíz de una iniciativa que se

produjo en el Pleno del Parlamento, hace también algunos meses, en donde trasladó el vicepresidente que esperaremos a la adaptación que se produzca de esta normativa nacional para que estemos ya en consonancia con lo que la ley orgánica plantee, si es que es necesario una normativa de adaptación. Si es de transposición directa, pues se aplicará de forma inmediata, y, por tanto, el reglamento europeo que está condicionando esas previsiones se llevarán a cabo en paralelo con lo que se plantee por parte de la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos.

En tanto en cuanto esto se produce, insisto que la idea del Gobierno de España es tenerlo previsto, tenerlo ya aprobado en los próximos meses. Estamos..., seguimos trabajando en algunas medidas como: la creación y el mantenimiento de un registro de tratamientos que llevamos a cabo. Se declaran los ficheros ya existentes y, de alguna manera, se amplía la información a lo que indica el reglamento. Se está haciendo un análisis de riesgo, un análisis previo para que seamos capaces también de incorporar, tanto en los equipos informáticos, en los datos y en los sistemas todas aquellas garantías de seguridad, para que no haya ningún tipo de problema con esta información. Y, por último, se está haciendo una revisión de las cláusulas de consentimiento sobre el trato de esta información, que está ya previsto dentro de esta nueva ley orgánica, que la conocemos y que, por tanto, estamos anticipando, en esa tarea de *screening* de los documentos de consentimiento que tenemos que tener a nuestra disposición, para que cuando la ley entre en vigor lo tengamos ya preparado.

Asimismo, está habiendo ya una señalización de la relación entre responsables y encargados de estos registros. Se están identificando instrumentos jurídicos a modificar, básicamente contratos, convenios o encomiendas. Y también tenemos que nombrar un delegado de protección de datos, a la puesta en marcha de esta nueva ley. Estaremos a lo dispuesto en relación con su perfil a lo que marque la Ley Orgánica de Protección de Datos y a las directrices que se den por la autoridad estatal de control.

Es por eso, señorías, que para la efectiva implantación de estas medidas, mientras que se produce la aprobación definitiva de la ley, estamos intentando definir una estrategia única, de forma coordinada entre todas las consejerías, en la Comisión Interdepartamental de Coordinación y Racionalización Administrativa. Y además la Dirección General de Planificación y Evaluación, que es el órgano responsable del registro de formularios, está también haciendo un repaso, una revisión de forma escrupulosa de toda la información que en este momento se pueda disponer, para que se cuente con los consentimientos adecuados para la consulta de sus datos, con las garantías que establece ya el anteproyecto de Ley de Protección de Datos.

Por último, destacar que en materia formativa y divulgativa se han hecho diferentes jornadas, dirigidas a empleados públicos. Y el próximo 12 de diciembre se va a celebrar una jornada, organizada por el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas en colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos, sobre las novedades que aporta el proyecto de ley en materia de protección. También la Consejería de Empleo ha organizado unas jornadas informativas que tendrán lugar en Granada el próximo día 27 de noviembre, sobre esta misma temática, que espero que nos permita conocer y divulgar de primera mano los elementos fundamentales de la ley orgánica, que entiendo, señorías, por tratarse de una mayoría cualificada que está consensuada o al menos esta revisada con las principales fuerzas políticas presentes en el Congreso de los Diputados, de manera que entendemos que no habrá ningún problema para su tramitación por tratarse de una ley puramente técnica y que, básicamente, lo que pone el acento es en la garantía de seguridad para los ciudadanos. En este sentido, seguiremos colaborando con el Gobierno de España para que España en su

conjunto, en la fecha que establece el Reglamento, todas sus administraciones al unísono puedan estar aplicando esta nueva normativa.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Y quería avisar que voy a intentar acumular los dos turnos en uno solo, y empezar la comparecencia por mi parte.

Agradecer a la consejera su detallado informe sobre el tema que nosotros hemos traído sobre la mesa. Aunque quedan algunas cosas en el tintero y voy a intentar ser breve y concisa.

Bueno antes de nada, para abrir este debate que nosotros hemos traído hoy, pues he estructurado la comparecencia en tres partes. La fase final, con una serie de preguntas que creo que no han quedado suficientemente claras en su intervención. Y antes de nada quería hacer un breve repaso, pues, por nuestros antecedentes en competencias autonómicas. Y para ello, bueno, pues empiezo diciendo que en nuestra Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establecía en su artículo 42 una clasificación de competencias. Esas competencias que quedan establecidas en el artículo 42, pues habla de competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las compartidas, las competencias compartidas, las competencias ejecutivas y las competencias en relación con la aplicación del derecho comunitario, que comprenden el desarrollo y la ejecución de la normativa de la Unión Europea cuando afecte al ámbito de las competencias de la comunidad autónoma, que es donde creemos que estamos. Luego, también habla de las competencias en materia de administraciones públicas, sanidad pública y privada, menores y protección de datos. El artículo 47, en concreto, se centra en las administraciones públicas andaluzas, tanto en sus competencias exclusivas como las competencias compartidas de la comunidad autónoma. El artículo 55 especifica lo que son las competencias en salud, sanidad y farmacia, volviendo a especificar cuáles son las competencias exclusivas de nuestra comunidad autónoma, las competencias compartidas, aquellas como las que son en planificación y coordinación estatal en materia de sanidad y salud pública, con arreglo a lo previsto del título IX. Luego, el artículo 60 habla de las competencias en materia de régimen local, volviendo a centrar cuáles son las competencias exclusivas, compartidas y propias. Y luego el artículo 61 se centra en las competencias sobre servicios sociales, voluntariado, menores y familia. Por último, el artículo 82, es cuando menciona nuestro Estatuto la protección de datos, y dice así: «Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia ejecutiva sobre protección de datos de carácter personal gestionados por las instituciones autonómicas de Andalucía, Administración autonómica, administraciones locales y otras entidades de derecho público y privado dependientes de cualquiera de ellas, así como por las universidades del sistema universitario andaluz. Esta es la primera parte, un poco, por hacer el recorrido normativo.

La segunda parte de nuestra comparecencia, lo que queremos hacer es precisamente ya recoger lo que nuestro Estatuto de Autonomía centra sobre la normativa autonómica andaluza en materia de protección de datos. Y el artículo 32 del Estatuto de Autonomía, sobre protección de datos, dice: «Se garantiza el derecho de todas las personas al acceso, corrección y cancelación de sus datos personales en poder de las administraciones públicas andaluzas». Como se aprecia, el Estatuto, además de reconocer en su artículo 82 la competencia ejecutiva en materia de protección de datos, pretende en este precepto garantizar la transparencia

mediante el acceso, corrección y cancelación de datos personales. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, vino a asignar dichas competencias al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, al que ha hecho mención, regulado en los artículos 43 a 49. Sí quiero especificar que nuestra comparecencia de hoy, el interés nuestro es sobre la protección de datos y no sobre la transparencia, que ya sabemos que se ha ocupado en buena parte de ello la propia Junta de Andalucía y Consejería. Según establece su artículo 43.1, «el Consejo es la autoridad independiente de control en materia de protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía». De ahí que entre las atribuciones que dicha ley encomienda a la dirección del Consejo se incluyan a priori resolver las consultas que en materia de transparencia o de protección de datos le planteen las administraciones o entidades sujetas a la ley, y desempeñar las funciones previstas en la legislación sobre protección de datos para su ejercicio por la agencia autonómica, en su caso, artículo 48.1. Su estatuto interno, de 2 de octubre de 2015, le confiere la finalidad de velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos, garantizando el ejercicio de los derechos concedidos por la misma —artículo 32.2..., perdón, artículo 3.2—, y la de ejercer las competencias derivadas del contenido del artículo 82, que antes he leído, del Estatuto de Autonomía. Dentro del Consejo se crea también un órgano participativo, denominado Comisión Consultiva de la Transparencia y Protección de Datos, que usted ha mencionado, en que están representadas personas y entidades afectadas por la ley, y expertos. Pero, no obstante, la asunción efectiva por parte del Consejo de la competencia en materia de protección de datos, ha quedado diferida en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Y según se señala en el primer apartado de esta disposición transitoria tercera, «el Consejo asumirá las funciones en materia de protección de datos que tiene atribuidas, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones necesarias para su asunción y ejercicio por la comunidad autónoma». En tanto se lleva a cabo, la aprobación y ejecución de dichas disposiciones continuarán siendo ejercidas por la Agencia Española de Protección de Datos, que usted también lo ha mencionado.

La disposición final primera del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, que aprueba los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, habilita a la consejería competente en materia de transparencia para realizar las actuaciones que sean necesarias para la puesta en funcionamiento, y favorecer el ejercicio de competencias del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. El Decreto 204/2015, de 14 de junio, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en su artículo 1.b), atribuye precisamente a esa consejería la dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto y a la transparencia. Y aunque la ley, señora consejera, atribuye expresamente a la dirección del Consejo la función de resolver las consultas que en materia de protección de datos le planteen las administraciones y las entidades sujetas a esta ley, artículo 48.1.e), se supone que, con el fin de evitar los problemas de inseguridad jurídica que acarrearía para los sujetos obligados al cumplimiento de nuestra ley, que el consejo abordarse este tipo de consulta. Con un resultado quizá no necesariamente coincidente con el que sostenga la agencia estatal.

El Gobierno andaluz ha optado hasta el momento, simplemente, en materia de protección de datos, no de transparencia, insisto, por seguir la línea directriz de esta, y en consecuencia dejar en suspenso el ejercicio de dicha función en tanto que este consejo no asuma de forma efectiva la competencia ejecutiva en la materia.

Se presenta, por tanto, como un órgano vacío de contenido, señora consejera, sin que podamos determinar en este momento ni siquiera qué coste presupuestario representa. Cuando esta ley sobre la que nosotros hemos basado la comparecencia está ya al llegar como nuevo que especificaré. Es evidente que, hasta que se produzca la solución efectiva del ejercicio de la competencias en materia de protección de datos, el Consejo y la Agencia Española de Protección de Datos podrán y deberán adoptar, en el ámbito de la cooperación institucional, criterios conjuntos de aplicación en su ámbito de actuación de las reglas contenidas en el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y en particular en lo que respecta a la ponderación pública en el acceso a la información y garantía de los derechos de los interesados, cuyos datos se contuviese en la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Por consiguiente y en conclusión, hasta que el Gobierno andaluz no apruebe y ejecute las disposiciones legales o reglamentarias a las que hace referencia la citada disposición transitoria tercera, la Agencia Española de Protección de Datos continuará siendo la única autoridad de control en materia de protección de datos, pero no de transparencia, en el ámbito territorial de nuestra comunidad autónoma, sin que eso permita exonerar al Gobierno regional, en el ejercicio de sus competencias en materia de protección de los derechos fundamentales del administrado, del menor y del paciente que, en no poca medida, resulta inseparable de la tutela de la privacidad.

Hasta aquí, la parte un poco de situar en qué momento estamos. Y ahora entramos de lleno en la tercera parte de la comparecencia en la que hablo de lo que está por venir, y lo que está por venir es que ya está aquí, que es la nueva normativa aplicable en materia de protección de datos. El reglamento general del Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos, en los aspectos y sus aspectos esenciales. Es que el 25 de mayo, señora consejera, del 2018, será de aplicación el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, que es Reglamento 679/2016. Esto está aquí.

Esta norma esencial supone un hito histórico la regulación de esta materia dentro del espacio europeo y, por eso, implica un importante esfuerzo de adaptación normativa y de sensibilización para todas las administraciones públicas, para todo el tejido empresarial español y para los mismos afectados y autoridades de control. De la misma manera, supone la necesidad de derogar la actual Ley Orgánica de Protección de Datos. La LOPD, que será sustituida por una nueva norma cuyo proyecto ya ha sido aprobado por el Gobierno y se halla en estos momentos en sede parlamentaria.

Esta reforma ha venido exigida por la dimensión de los cambios tecnológicos acaecidos, la enorme cantidad de datos que se manejan en el mercado, Big Data, y la necesidad de proteger la privacidad de las personas, a las que es preciso concienciar frente a la creciente demanda, acumulación y uso de los datos personales con fines estrictamente comerciales. La utilización y reutilización de los datos que genera el sector público, unido al progreso de las tecnologías disponibles para su tratamiento masivo, supone un gran interés para las empresas y los ciudadanos, y favorece la innovación, la investigación y la provisión de nuevos productos y servicios en un mercado de libre competencia. Pero debe ser compatible con el principio de minimización de riesgos y la protección de los derechos constitucionales y estatutarios.

Y no olvidemos que la privacidad que afecta a los datos personales no es una cuestión cualquiera, señora consejera, sino un derecho fundamental que refleja la Constitución Española en su artículo 18. Todo esto obliga, de forma inmediata, a las administraciones públicas responsables, y en particular al Gobierno andaluz, en el marco de sus respectivas competencias, a un urgente esfuerzo en varios sentidos.

Primero, en comprobación y, en su caso, adaptación del cumplimiento de la nueva normativa sobre privacidad y protección de los derechos del ciudadano en el propio ámbito de la Administración pública. No hay que olvidar que el nuevo modelo normativo es fundamentalmente proactivo y preventivo, y exige a todos los sujetos que participan en el mercado o en la vida pública, ya sean públicos o privados, a la adopción de medidas de prevención en defensa de la privacidad.

Segundo, se refuerza el principio de transparencia, de modo que los titulares de los datos, los ciudadanos, deben a partir de ahora ser mejor informados y de forma más completa sobre los procesos de tratamiento y los derechos de acceso o rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición. Esto exige implantar nuevos protocolos.

Tercer punto. Es preciso verificar el cumplimiento de la nueva normativa sobre privacidad en el ámbito de los sectores que generan datos muy sensibles que merecen especial atención, en particular, vuelvo a señalar, la sanidad pública, la enseñanza pública, los menores y los incapacitados. Todo ellos, sectores en los que la competencia de la comunidad autónoma es palmaria.

Cuatro. Promover acciones territoriales de sensibilización en el tejido social y empresarial en materia de contenido y cumplimiento de las nuevas normas en materia de protección de datos personales.

Y quinto y último, adoptar las medidas de vigilancia oportunas y, en su caso, ejercer medidas disciplinarias. No olvidemos que la aplicación de la nueva normativa implicará para todas las administraciones públicas y para todas las empresas y entidades no mercantiles, al menos, estas obligaciones.

Modificar las cláusulas de información, revisar todos los consentimientos de cesión de datos recibidos, el consentimiento, por cierto, ya no puede ser presunto o tácito, debe ser expreso. Revisar los contratos con terceros con acceso a datos, los llamados encargos de tratamiento, crear procedimientos para notificar la brecha de seguridad, identificar en cada caso, si es necesario, un delegado de Protección de Datos, figura nueva a la que usted también ha mencionado en su intervención. Y analizar si deben ser destruidos, o no, datos antiguos o, en su caso, aplicar nuevas medidas de anonimización.

La figura del delegado de Protección de Datos merece una mención especial, larga y tendida, que no me voy a extender, porque no tenemos tiempo. Por lo tanto, ya voy a la última parte y fase final de mi intervención, en la cual le hago unas preguntas para ver si bien usted buenamente puede responderme en su intervención final.

La primera pregunta hace referencia a una cuestión de forma. Aunque agradecemos la comparecencia de la señora consejera de Hacienda, soy muy agradecida para responder a las cuestiones que ha de plantear esta humilde diputada en el marco del epígrafe de la intervención solicitada.

Es bien sabido que competencia en materia de transparencia y privacidad está legalmente, según el Decreto de 14 de julio del 2015, conferida a la Consejería de Presidencia, Administración Local y memoria democrática. Además, vista la competencia funcional efectiva del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que es conocido, que está siendo asumido en este momento por la Agencia Española de Protección de Datos, no olvidemos que este organismo independiente se relaciona con el Gobierno por medio del Ministerio de Justicia, no por medio del de Hacienda.

Por eso, parece inevitable preguntarle, inicialmente, a qué motivo obedece el desvío de nuestra propuesta, a esta Comisión de Hacienda y Administración Pública, y su comparecencia, cuando a la luz de lo indicado parece más lógico que la aplicación del Espacio Andaluz del nuevo Reglamento General Europeo de

Protección de Datos debería ser informada y aclarada en esta Cámara por la Consejería directamente competente o más afectada, es decir, la de Presidencia y Administración Local o bien la de Justicia e Interior. Si pudiera luego ampliarme o responderme a esta pregunta, se lo agradecería.

La segunda es a la vista de la nueva situación normativa que se avecina en materia de protección de datos y su importancia. Le pregunto, señora consejera, si se plantea el Gobierno andaluz dotar, ya que hemos debatido aquí la comparecencia, dotar de competencias efectivas en materia de protección de datos al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Y siendo así como parecería lógico, ¿en qué plazo se haría?

Tercera pregunta que le planteo al Gobierno es: ¿se plantea el Gobierno andaluz una reforma o una sustitución de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y de sus normas de desarrollo para adaptarla al nuevo Espacio Europeo en materia de privacidad y a la inminente nueva Ley Orgánica de Protección de Datos?

La cuarta, ¿qué medidas inmediatas y concreta va a adoptar su gobierno para velar por la correcta aplicación de la nueva normativa de protección de datos en el espacio territorial andaluz y, muy en particular, en la administraciones públicas locales, en la sanidad pública y privada, y la protección de los menores e incapacitados, tanto dentro como fuera de los centros educativos y/o asistenciales públicos y privados?

La quinta pregunta que le hago es ¿qué medidas de sensibilización y difusión social van a programarse, más allá de las dos que me ha mencionado anteriormente de Granada y con la agencia española, va a realizarse desde el Gobierno andaluz para concienciar al ciudadano y a los sujetos que participan en el mercado de que la privacidad es un derecho fundamental y que los datos personales merecen una especial atención y protección?

Y la sexta y última pregunta es: ¿cómo piensa el Gobierno andaluz implementar y desarrollar, en todas las administraciones públicas locales andaluzas, la nueva figura obligatoria del delegado de protección de datos, al que tanto usted como yo hemos hecho mención en la intervención?

Nada más, muchísimas gracias y la escucharé ahora atentamente en su intervención.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Alarcón.

La señora consejera le va a contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

En relación con la primera parte de su exposición, señora Alarcón, creí que nunca iba a decir esto, pero creo que la comparto íntegramente, señoría del Partido Popular. O sea, el recorrido jurídico que usted hace, en relación con esta materia, se parece mucho, es primo hermano del que yo he trasladado, porque efectivamente estamos en un momento de actualidad de todo lo que significa la actualización de la normativa en materia de protección de datos. Y en concreto el Gobierno andaluz está viendo, mejor dicho, analizando con detalle el proyecto de ley. Le he dicho en mi intervención que entiendo que el proyecto de ley orgánica básicamente, salvo algún matiz, entiendo que está consensuado con las principales fuerzas políticas del Congreso de los Diputados porque es un proyecto que requiere mayoría cualificada y que, por tanto, no se espera

que sufra grandes cambios en su paso por el Congreso. Y la previsión que tenemos conocimiento del Gobierno de España de su de su materialización: el Gobierno pretende, no digo con esto que los tiempos de las Cortes lo vayan a acompañar, no, lo desconozco, pero pretende que a la fecha que marca la directiva europea de entrada en vigor del nuevo reglamento la ley esté aprobada. No puedo decirle si la ley, por su formato de ley orgánica, puede ser susceptible de lectura única o no. Sinceramente no lo sé. Pero probablemente el Gobierno está pensando que el paso por el Congreso de los Diputados está bastante ya acordado con los grupos políticos y que no va a haber demora importante a la hora de que entre en vigor en la fecha que marcaba el Reglamento Europeo de mayo del 2018, que, como usted sabe, es de obligado cumplimiento para todos los países miembros. Yo creo que, mientras que se produce esa aprobación, por una parte es lógico y es bueno que la normativa andaluza..., si es necesario desarrollar algún tipo de normativa de desarrollo posterior o adaptación al entorno de Andalucía y de sus corporaciones locales de algunos de los elementos que exprese la ley, veremos si la ley orgánica mandata a modificar leyes o simplemente traslada elementos procedimentales. Por tanto, no le puedo contestar a la pregunta sobre si se va a modificar la Ley de Transparencia y Protección de Datos hasta que no sepamos definitivamente a qué mandata la ley orgánica, que por su propia formulación de ley orgánica pues tiene un peso específico dentro de la legislación y tiene una jerarquía sobre el resto de normas autonómicas con independencia de las materias que regula el Estatuto de Autonomía, que en este sentido tiene el mismo rango normativo de ley orgánica. Pero yo entiendo, señoría, que en materia de protección de datos no hay grandes diferencias entre el tratamiento de esos ficheros, que puede aportar en las formaciones políticas del Congreso, y que, por tanto, a la fecha de su aprobación estaremos en condiciones de ponernos las tareas que nos permitan su automática adaptación al régimen autonómico y, por tanto, a la norma que nos pueda ser de aplicación.

Fue el 10 de noviembre, es decir, hace solamente unos días, cuando el Consejo de Ministros remitió a las Cortes Generales el anteproyecto. Está siendo objeto de revisión. Han transcurrido menos de 15 días y está siendo objeto de revisión por parte de todos los departamentos que tienen competencia en materia de protección de datos. Y sí decirles, señorías, que, en el momento en que la ley orgánica se apruebe, la voluntad del Gobierno es que sea el Consejo de Transparencia, que por ley es el organismo que nos ha parecido más adecuado para la vigilancia, la tutela, la información, la consulta sobre protección de datos, el que ejerza las funciones ejecutivas que marca el Estatuto de Autonomía para hacer efectivo ese derecho.

Mientras tanto, y esto es importante también trasladarlo, no es que exista un vacío, es que la propia Agencia de Protección de Datos estatal es, como su propia ley y su disposición transitoria del Consejo de la Transparencia indica, la encargada de seguir haciendo esta tarea. Y, de hecho, nosotros mismos como Administración, cuando tenemos dudas sobre alguna interpretación de algún fichero, nos referimos y nos dirigimos a la agencia estatal, con la que tenemos una absoluta coordinación. Es un organismo técnico que, sinceramente, trabaja de forma muy profesional y que, por tanto, tenemos una vinculación y un flujo de información bastante claro.

Parece razonable, por tanto, que nos adaptemos a esa ley orgánica. Y contestando ya a las preguntas concretas que me hacía en la última parte de su intervención, en esta comisión que tiene la Consejería de Hacienda, por su propia configuración, una posición transversal en el marco del Gobierno, hay algunas cuestiones que se residencian en la Consejería de Hacienda y básicamente, en relación con este apartado, dos

direcciones generales: una, que es la de política digital, y otra, que es la de procedimiento y planificación de la Administración pública.

Independientemente de que compartimos, evidentemente, los criterios con la Consejería de Presidencia, entiendo que se ha calificado la pregunta a la Consejería de Hacienda porque, básicamente, las cuestiones que son más importantes de anticiparnos a la ley tienen que ver con los criterios de seguridad en los ficheros y, por tanto, digamos que elementos técnicos de mayor encriptamiento de la información de sensible materia sanitaria, en materia de menores o en cualquier otra materia de datos de carácter personal que puedan ser objeto de esa regulación. Y, en segundo lugar, por la parte que usted también se refería de la revisión de todos los consentimientos expresos, porque, como usted bien decía, ya no es necesario solo plantear consentimientos implícitos sino que la ley mandata a que quede reflejo del consentimiento expreso para el uso de estos datos dirigidos a la propia Administración o dirigidos a terceros.

Nuestra idea es que en el momento en que la ley orgánica entre en vigor, insisto en que parece que todo apunta a que pueda ser en mayo del año 2018, caso de que sea necesaria una adaptación de la Ley del Consejo de Transparencia, probablemente propongamos lectura única. Porque, insisto, no creo que con esto haya ningún tipo de discrepancia política de los grupos de la Cámara, pero en automático se le dotará, efectivamente, al Consejo de la Transparencia de la capacidad que le otorga la propia ley. Que en este momento queda suspendida hasta en tanto en cuanto preparemos el terreno para que la ley orgánica pueda entrar en su máxima expresión sin necesidad de ningún tipo de cuestiones diferidas.

Por tanto, será el Consejo de Transparencia el que se encargue, como dice su ley, de esa tutela efectiva, con independencia de que si la ley mandata al nombramiento de lo que ellos llaman —y usted también se refería a ello— delegados de protección de datos, pues sea, digamos, que el canal de comunicación de este organismo en las diferentes administraciones sobre las que se ejerce la tutela, llámese un ayuntamiento o llámese una consejería de la Junta de Andalucía.

Creo que sobre el resto de cuestiones, se lo he querido trasladar toda la relación exhaustiva de tareas preparatorias que estamos realizando, de revisión de los registros que actualmente están declarados, si requieren o no algún tipo de información añadida que se prevea en el borrador, en este momento anteproyecto de la ley orgánica, y estamos en ese proceso de revisión. Se está haciendo también el análisis de riesgos al que obliga la ley y que queremos tenerlo anticipado fundamentalmente en la parte de control informático, de equipos, de datos, de sistemas, porque esta información está contenida habitualmente en ficheros que se encuentran ya con un grado muy importante de protección. Estamos revisando las cláusulas de consentimiento. Y yo diría que se están identificando todos los instrumentos jurídicos que se podrían modificar. No hemos identificado que la ley haya que modificarla, si hubiera que hacerlo pues no tendríamos ningún problema, pero sí hemos identificado contratos, convenios con los ayuntamientos, encomiendas, acuerdos con terceros o con privados, toda, digamos, relación entre terceros y Administración de la Junta que se pueda plantear.

Y termino diciendo, señoría, que estoy convencida que el Gobierno de España y que los gobiernos autonómicos y locales sabremos adaptar, con la diligencia que lo hemos hecho hasta la fecha en relación con Europa, toda la normativa, que lo que permite es ser mucho más garantistas cara al ciudadano, que tenga la seguridad de que los datos de protección personal en un mundo global y en un mundo en donde las nuevas tecnologías, como usted bien decía, impregnan la relación de los usuarios o los administrados con la propia

Administración general y con los consumidores en relación con las empresas privadas. Y que, por tanto, haya un estricto control de aquellas cuestiones que afectan a sus datos de carácter personal y en caso de que alguien incumpla la utilización de ese tipo de información, todo el régimen sancionador que prevé la ley orgánica se aplique en su justa dimensión, porque son datos sensibles, datos que pueden herir la sensibilidad de las personas que se encuentran incorporadas a esos registros, en algunos casos menores, o en algunos casos justicia y protección de datos sanitarios, de especial relevancia.

Y, por tanto, señorías, no tengo duda de que estaremos preparados para que la entrada en vigor de la nueva ley sea un éxito, no solo para el Gobierno de España, sino para el conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea, tal y como marca el reglamento que acaban de aprobar.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/APC-001439. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la oficina de proyectos de colaboración público-privada

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a celebrar la comparecencia que venía en primer lugar, como punto primero del orden del día, y a tal fin la señora consejera informa sobre la oficina de proyectos de colaboración público-privada.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias, presidente.

Efectivamente, señoría, y creo que ya no recuerdo si fue con motivo del debate sobre presupuestos o de alguna pregunta, pero recuerdo como reciente este debate en esta comisión, aunque con mucho menos tiempo que el que permite la comparecencia.

Se ha aprobado recientemente el decreto por el que se crea esta Oficina Andaluza de Evaluación Financiera, un órgano que se ha adscrito a la Viceconsejería de Hacienda, y que es el encargado de evaluar las propuestas de colaboración público-privada, con el objetivo de incrementar las garantías que se hace o que se utiliza esta herramienta para un uso adecuado.

Es, por tanto, señoría, un nuevo órgano, que está ya operativo y que quiere evaluar y que tiene que evaluar, las propuestas de contrato y que actúa bajo el principio de defensa de interés general, eficiencia y economía, que tienen que regir la programación y la ejecución del gasto público.

En concreto, señorías, las cuestiones que va a evaluar esta oficina son los contratos de concesiones de obra, los contratos de concesiones de servicios públicos y también los contratos que denomina la nueva Ley de Contratos asociación público-privada, que creo que es la que tiene una especial atención.

Por su parte, la nueva Ley de Contratos le ha denominado ahora de esta manera: asociación público-privada, que le adelanto ya, como siempre hago cuando me refiero a esta materia, una figura absolutamente excepcional por parte del Gobierno de Andalucía en su uso.

¿Qué tenemos que evaluar en relación con estos contratos? Bueno, pues básicamente la sostenibilidad financiera en los supuestos que se recogen justamente en la nueva Ley de Contratos del Sector Público, en la que esta nueva ley obliga a que las vinculaciones entre el sector privado y la Administración tienen que estar sometidas a una información previa que tiene que evacuar una oficina de evaluación. Digamos que es un requisito que no existía anteriormente en la celebración de este tipo de contratos, y que el Gobierno central ha desarrollado, a través de lo que ellos han denominado Oficina Nacional de Evaluación, mientras que nosotros, en el ejercicio de la autonomía de Andalucía, hemos puesto en funcionamiento nuestra propia oficina que elaborará informes preceptivos —insisto en esto: preceptivos—, y ya verá usted, a continuación, que vinculantes, en la fase previa a la licitación de los contratos que acabo de enunciar.

Nosotros hemos ido más allá de la norma estatal en relación con el papel que juega la oficina y hemos abundado en que queremos afianzar las garantías en el uso de la herramienta, de manera que hemos legislado que los informes para las consejerías demandantes sean vinculantes. Y, por tanto, el análisis que emane de este organismo tiene que ser seguido obligatoriamente por los órganos de contratación, que no podrá separarse del informe que emita esta nueva oficina de evaluación.

Si me permite, señora Cortés, le hago una pequeña exposición de los tipos de contratos que va a analizar esta oficina. Y creo que la explicación está justificada para actualizar cómo ha quedado la distribución de los contratos en relación con la nueva ley, fundamentalmente me estoy refiriendo, evidentemente, a los contratos con el sector privado, en donde ha habido un revulsivo de la nueva Ley de Contratos, que nos está obligando al conjunto de las administraciones a adaptarnos a la nueva normativa.

De hecho, esta oficina va a analizar, le decía en primer lugar, los contratos de concesiones de obra, los de concesiones de servicios y las llamadas asociaciones público-privadas. De hecho, la nueva Ley de Contratos establece que serán concesiones de obra aquellas por las que el tipo de vinculación consista en que el concesionario realice alguna de las prestaciones del contrato de obra, incluido restauración y reparación de obras existentes, conservación y mantenimiento de elementos ya construidos, y como contraprestación va a recibir el derecho de explotación de la obra y, en algunos casos incluso, el derecho de percibir algún precio.

Yo diría que quizás, para que no nos confundamos en términos de la nomenclatura administrativa, el ejemplo más claro de este tipo de concesiones de obra sería, por ejemplo, el que tiene el Gobierno con el peaje de Cádiz, que permite la conservación, el reparamiento de la autovía, pero que, a su vez, el concesionario cobra un importe por la utilización de esa vía a lo largo de su periodo de explotación del contrato.

De otro lado, las concesiones de servicios, que son las que se cede la gestión de un servicio a cambio de la explotación. Quizás el ejemplo más claro también, para que de forma digamos que intuitiva sepamos en qué encuadre se sitúa cada contrato sería, por ejemplo, el de la cafetería del Parlamento. Hay un servicio que se les presta a los usuarios del Parlamento, sean diputados o personas que acuden a este Parlamento, y que la cafetería no se explota directamente por parte de trabajadores del Parlamento, sino que son concesiones de servicios que se le dan a una empresa, y en donde se traduce en el pliego de contrato qué contraprestación le hace la cafetería al Parlamento, bien en marco de canon, o bien en el marco de los precios públicos que se puedan implementar para hacer más económica la manutención que los usuarios del Parlamento pudieran recibir.

En ambos supuestos, tanto en el de obra como en el de servicio, hay que producir una transferencia de riesgo real a la empresa privada, porque no se puede garantizar que en las condiciones normales de funcionamiento se puedan recuperar las inversiones realizadas. Este tema, además, señorita, y también por su responsabilidad anterior, sabe que es un elemento de especial interés por parte de Europa, que no haya ningún tipo de confusión en la transferencia de riesgo que se produzca a la empresa privada.

Además de estas modalidades que se están planteando, la Oficina andaluza va a informar los proyectos de inversión que se ejecuten mediante la fórmula de asociación público-privada, lo clásica y anteriormente llamados proyectos de colaboración público-privada.

Es un tema que hemos hablado en diferentes sesiones de esta comisión. Y yo quiero volver a recordarle, señorita, que para el Gobierno de Andalucía la Consejería de Hacienda, que es la que tiene adscrita la ofici-

na, tienen que ser inversiones excepcionales las que se tengan que producir o las que se tengan que materializar a través del contrato de concesión público-privada. En Andalucía, hemos usado esta figura en aquellos casos en donde se ha entendido que la inversión era inaplazable, o inasumible, en términos propios, y velando por que los sobrecostos fueran ajustados y también fueran viables.

Estas colaboraciones público-privadas se pueden realizar a través de diferentes modalidades contractuales, como contratos de concesión y, por tanto, de lo que se trata en la nueva Ley de Contratos —insisto, que tienen algunas diferencias sobre las figuras anteriores— es que se tiene que producir una cooperación entre las autoridades públicas y el mundo de la empresa para, de verdad, asegurar que la realización de proyectos de infraestructura o de suministro de servicios no se puedan enfrentar con ningún otro tipo de fórmula financiera. O, dicho de otra manera, la propia ley ya recoge, aunque no en el sentido tan excepcional como el que yo le estoy trasladando, que debería reservarse esa figura para aquellos casos en donde sea absolutamente imprescindible utilizar una fórmula de este tipo para trasladar las diferentes cuestiones.

Sí decirle, señoría, que a pesar de que ese es el espíritu de la norma, al menos nosotros lo leemos así, sí preocupa el hecho de que gran parte de los planes de inversión que se impulsan por Europa estén bajo las fórmulas de colaboración público-privada. En concreto, yo quiero trasladarle que la mayoría de los proyectos que se tenían que presentar o que tenían que cumplir con los requisitos del Plan Juncker, usted recuerda que es un plan que lleva tiempo comentándose en la Unión Europea, un plan que tenía el Banco Europeo de Inversión mucho interés en incentivar y en impulsar, se canaliza a través de la colaboración público-privada, asociación público-privada en esta nueva modalidad, de manera que está produciendo de facto, al menos en lo que corresponde a Andalucía, y creo que en el conjunto de España, pocos proyectos que se están, de alguna manera, beneficiando de esa financiación más favorable que daba la Unión Europea.

De hecho, yo diría que hay en ese Plan Juncker como una especie de orientación a que inversiones importantes para los Estados miembros se desarrollen por esa colaboración, de manera que no hay en este momento ningún proyecto aprobado para el Gobierno de Andalucía por esa lista de proyectos Juncker, y que por tanto cumpla con los requisitos, que posteriormente se hicieron muy exhaustivos, aunque a priori el Gobierno andaluz, y formábamos parte del mismo gobierno, recuerda su señoría que presentamos toda una serie de infraestructuras que nos parecían fundamentales porque en un primer momento no se contempló que la fórmula de canalización tenía que ser a través de asociación público—privada.

No obstante, toda esta explicación que llevo a su ánimo es para trasladarle como conclusión que el hecho de haber creado una Oficina Andaluza de Evaluación es porque la ley obligaba a que, si no había en el ámbito autonómico una entidad propia que analizara los proyectos, tenía que ser la oficina estatal la que se hiciera cargo del análisis de los contratos de la Administración autonómica o de las administraciones locales que en el marco de Andalucía se pudieran presentar. Y, por tanto, nos parecía importante que los criterios políticos de excepcionalidad en el uso de la herramienta estuvieran presentes a la hora de evacuar estos informes. Y el proyecto de solicitud que un órgano incorpore a esta solicitud tendrá que ser evacuado en el término de treinta días desde la petición. Se puede incluso ir a la mitad cuando se justifiquen razones de urgencia. Pero fundamentalmente lo que va es a incrementar la garantía para que seamos capaces de evaluar la sostenibilidad financiera que vendría de la mano del análisis del proyecto. O dicho de otra manera, si realmente el im-

pacto que tienen de intereses que se pagan por ese tipo de concesiones sea rentable para el tipo de inversión que se está relanzando y, por tanto, tener la capacidad de evaluarlo.

Se configura esta agencia como un órgano colegiado y por tanto tendrá seis miembros que lo integran, fundamentalmente de alto perfil técnico: los titulares de la secretaría competente en sostenibilidad financiera, Intervención General de la Junta de Andalucía, Dirección General de Patrimonio, presupuesto, planificación económica, etcétera.

Una novedad importante, aunque quizá no tan significativa como los de asociación público—privada, es que hasta la fecha no se hacía informe sobre concesiones de servicio ni sobre concesiones de obra, sino que las propias consejerías eran competentes en esta materia. Y para ponerle un ejemplo: cuando un hospital hacía una concesión de aparcamiento de la explotación de un parquin o de la explotación de la cafetería o de la explotación de una guardería que esté en su marco, no se tenía que informar por parte de la Consejería de Hacienda. Ya ese tipo de informe, por legislación estatal, aunque a mí me parece adecuado, se tiene que informar por parte de esta oficina y por tanto tiene que contar con todas las garantías para ver que efectivamente se cumple con la Ley de Contratos, y sobre todo que aquella que para nosotros tiene una especial significación por los costes incrementados que puede ocasionar la finalización de la obra, que es la de asociación público-privada, pues se tenga un calendario de amortización que permita realmente visualizar, más allá de las modificaciones de contrato que siempre en obras de envergadura se pueden tener, nos permita visualizar que efectivamente la inversión es inaplazable, que es urgente y que se han explorado todas las fuentes financieras para que se puedan financiar por este mecanismo.

Sí decirle, señoría, que no se ha incorporado ningún proyecto nuevo a la colaboración público-privada, el último que se formuló creo recordar que fue el del Campus de la Salud, de hecho algunos de los proyectos que estaban en colaboración público—privada se han resuelto, se están resolviendo para acometerlos con financiación pública. Y creo que usted conoce perfectamente mi opinión acerca de la singularidad que tienen que tener esos proyectos para que de alguna forma podamos darles el visto bueno para que su marco de relación sea ese. No evidentemente porque no queramos que se puedan realizar las inversiones, sino porque el calendario de amortización de esa inversión es realmente interesante analizarlo porque puede dar lugar a unos costes definitivos que realmente puedan ser gravosos para la Hacienda pública.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su colaboración.

Tiene la palabra la señora Cortés en su turno de réplica.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias presidente.

Gracias, consejera.

En primer lugar, quería agradecer a los diputados y diputadas que me hayan permitido alterar el orden de la comparecencia pedida a la consejera, porque, bueno, estoy también en la Comisión de Infancia y para el

próximo periodo de sesiones podemos acomodar la Comisión de Infancia y la Comisión de Hacienda, porque si no va a ser complicado para esta diputada.

Bueno, le decía que le agradezco la información que nos traslada. Como comprenderá, pues me he leído el decreto que aprobó el Consejo de Gobierno de abajo a arriba, de arriba abajo, lo que más me ha llamado la atención es el punto 3.3 con respecto a respetar los límites que rigen el acceso a la información confidencial, quisiera..., porque claro es que como he sido gobierno sé de lo que estamos hablando.

El punto 3, el 3.3 del decreto, habla de que han de respetarse los límites que rigen el acceso a la información confidencial; es decir, que cuando la oficina que han puesto en marcha le reclame a la consejería la información, bueno, pues se plantea claramente que hay que respetar el límite que rige el acceso a la información confidencial. Quisiera saber esto qué lo que es lo que significa. Porque, claro, el problema de estos contratos mal llamados de colaboración público—privada, de asociación público—privada —porque le cambien el nombre, no varía el fondo de lo que estamos hablando—, es efectivamente la confidencialidad exigida por una de las partes en relación a cuáles son las condiciones y los posibles beneficios por parte de la empresa privada, del fondo de inversión o del banco, del polo financiero que esté ahí invirtiendo. Le digo que lo sé porque, como fui gobierno y tuvimos la oportunidad de indagar y de explorar y de bucear en todos los contratos que anteriores administraciones habían firmado, somos conscientes de esa confidencialidad qué es lo que significa. Y significa atar de pies y manos a la Administración pública. Ni más ni menos. O ponerla al servicio de grandes bufetes de abogados que han dado ya tres vueltas, o trescientas vueltas, cuando la Junta llega a intentar defender sus derechos. Por lo tanto, ese punto 3.3 me ha llamado la atención, quería abordar con usted qué significa eso. Y luego gratamente me ha sorprendido el hecho de que se vayan a publicar anualmente los informes que trabaja esta oficina. Creo que eso es un ejercicio de transparencia que le alabo el gusto. No es habitual en este Gobierno andaluz que se dé publicidad o que se dé transparencia a determinado tipo de informes. Y por tanto le alabo esa apuesta por la transparencia que ha hecho en ese decreto.

Algunas cuestiones además de la información que nos ha trasladado. Porque, claro, hablaba usted del Plan Juncker y de cómo efectivamente la Unión Europea, para que los países puedan contener el objetivo de déficit, pues lo que hace —entiendo que sigue igual— es que estos contratos... Me voy a centrar en la asociación público—privada, no porque otros no tengan importancia, que también la tienen, pero estos son quizá los más gravosos, al menos desde mi conocimiento, con respecto a que legalizan los sobrecostes y que hipotecan las cuentas públicas por 30 años.

El Plan Juncker lo que planteó en aquel momento..., nada que ver, al final ese dinero fue a los bancos, como usted sabe, y crédito a través de los bancos a la economía productiva..., que vaya usted a saber dónde habrá acabado ese dinero, porque desde luego en la economía productiva no. Eso, bueno, cualquiera que tenga los pies en la tierra lo ve. Y donde efectivamente pues prácticamente desde mediados del 2015, desde la Unión Europea lo que se está trabajando es para obligar..., porque las administraciones tienen un objetivo de déficit que han de cumplir, obligar a las administraciones públicas a que migren, si me permiten la expresión, a este tipo de contratos que la Cámara de Cuentas, porque en Andalucía sí tenemos experiencia de esos contratos, contratos de colaboración público—privada: el metro de Sevilla, el metro de Málaga, alguna carretera que otra que anda por ahí. La Cámara de Cuentas certificó que estos contratos, tal y como se habían hecho, primero no se

trasladaba el riesgo al privado, no era cierto, la Junta había respondido por todos y cada uno de los errores del proyecto de los que tenía que haber respondido la parte privada, por lo tanto la experiencia es muy negativa.

En segundo lugar, que multiplicó por cuatro los precios de la obra. Y, en tercer lugar, que hipoteca las cuentas públicas por 30 años. Y que eso no forma parte, además nos situaba la Cámara de Cuentas, de la información que se traslada al Parlamento cuando abordamos el presupuesto de la comunidad autónoma... Porque no solamente es la situación financiera, que reflejan los presupuestos, sino a largo plazo cuál es el compromiso de devolución que tienen estos proyectos de colaboración público-privada.

Pero le decía que están obligando, y que la Unión Europea parece que quiere obligar a migrar al conjunto de administraciones públicas a apostar por este tipo de asociación para abordar infraestructuras, al mismo tiempo que ajusta con los objetivos de déficit, ¿no? Entonces, digamos que esto no computa para déficit, va en capítulo IV, Transferencias, como si aquí no hubiera un banco detrás, que es el que finalmente se beneficia de esta actuación.

Y, por lo tanto, nosotros, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, vamos a seguir oponiéndonos a este tipo de modelo, porque creemos que es lesivo para los intereses de la comunidad autónoma. Yo le agradezco que me haya respondido la pregunta antes de que yo se la hiciera. Porque, claro, cuando uno pone una oficina en marcha, lo razonable es que debe haber una serie de proyectos que desde las distintas consejerías están trasladando a la oficina. Ese era uno de los elementos que yo le quería preguntar: cuántos proyectos de asociación público-privada, de concesión de obra pública y de explotación posterior estaban en la mesa de las distintas consejerías. Porque, claro, poner en marcha una oficina de... Yo pensaba, pues ya hay proyectos que están por ahí. Usted me dice que no, yo, pues yo, efectivamente la creo.

Sí me ha llamado la atención una cosa que ha planteado con respecto a los ayuntamientos, porque no me ha parecido al leer el decreto que los ayuntamientos pueden solicitar aquí, los ayuntamientos irían directamente a la oficina del Estado, en la oficina estatal. Bueno, pues ya veremos.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo, no compartimos este modelo, no creemos además que las obras que se han acometido en Andalucía no se pudieran haber hecho con dinero público. De hecho, eran los tiempos —si me permite la expresión— en los que atábamos los perros con longaniza, es decir, una Administración autonómica y unos presupuestos públicos que hubieran permitido perfectamente acometer el metro de Sevilla o el metro de Málaga por el método tradicional de endeudamiento de la propia Administración. La propia Administración licita, la propia Administración construye, y una vez que ha construido la inversión, o lo cede a un privado, como han hecho, yo creo que también de manera equivocada, en el metro de Granada; o hay una explotación directa por parte de la Administración. Pero es que además lo que está detrás de este tipo de proyecto, y usted lo sabe, son los especuladores. Porque ya en los consejos de administración de Málaga y de Sevilla, pues, como esto es un dinero que les va a entrar seguro, porque todo hay que pagarlo... Tuvimos también un episodio curioso con respecto a si había que presupuestar, o no, estos proyectos de colaboración público-privada. Entran en los consejos de administración y van especulando, pasándose las acciones. Uno entró por 50 millones de euros y vendió las acciones del metro de Málaga por 150 millones de euros, que a su vez lo han vuelto a vender. Es decir, que al final quien únicamente se ve beneficiado, hombre, además... Solo faltaría que los ciudadanos que se pueden montar en el metro, ¿no?..., pero ya solo faltaría que los ciudadanos no se beneficiaran en alguna parte de estos experimentos del diablo —si me lo permite—, pues el

poder financiero, el BEI, que está detrás, efectivamente, aplaudiendo este tipo de proyectos; los fondos de inversión o conocidos como fondos buitres, que lo único que quieren son sus beneficios y que saben que la Administración va a pagarles.

Por lo tanto, recibida la información que nos traslada la consejera y trasladados cuáles son los argumentos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, documentados, porque además no solamente ha sido la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Consello de Galicia también informó negativamente al proyecto de colaboración público-privada que se había hecho en la Comunidad Autónoma de Galicia, y también el de Madrid, hasta que lo cesaron, ¿no?, lo eliminó esa Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Es decir, no tenemos ni un solo ejemplo —al menos que esta diputada conozca— en el conjunto del Estado español, donde el modelo de colaboración público-privada, como estaba previsto, se haya materializado, efectivamente, como estaba previsto. Le ha costado más dinero a la Administración, la Administración ha tenido que salir al paso de errores de proyectos que son imputables al privado. Y, además, tenemos hipotecadas las cuentas públicas por 30 años. Sabe usted que el metro de Málaga costó en torno..., lo que está en funcionamiento, en torno a 700 o 750 millones de euros, y vamos a devolver casi 3.000 millones de euros en esa obra. Por lo tanto..., en fin, estamos hipotecando las cuentas y, además, pagando un dinero que no parece razonable.

Dicho esto, desde el grupo parlamentario desde luego vamos a estar, como lo hemos estado a lo largo de toda esta legislatura y la anterior, pendientes de este tipo de inventos. Mariano Rajoy ya ha sacado una propuesta de 3.000 millones de euros de inversión a través de la colaboración público-privada. No compartimos, además, que la manera de salir de esta crisis social sea la construcción de más y más infraestructura, sin saber muy bien para qué, ni a qué obedece, ni hacer un cambio de modelo productivo en el conjunto del Estado. Esto sigue siendo otra vez beneficiar a los que forman parte de la élite de este país, que desde luego hacen palmas estupendas, como el BEI, con este tipo de proyectos y de modelos. Y también sabe —y con esto termino— que la pequeña y mediana empresa, que ha tenido que trabajar para esas grandes constructoras o entidades financieras, que han apostado por este tipo de obras, también son perjudicadas porque pagan prácticamente bajo coste y no les sale a cuenta, es decir, no permite el florecimiento de la pequeña y mediana empresa, ni siquiera asociada a este tipo de obras, sino todo lo contrario. Por donde pasan los proyectos de colaboración público-privada no vuelve a crecer la hierba, con respecto a estas pequeñas empresas que se asociaron en su día algunos de los proyectos y de las obras que culminaron en Andalucía.

Por lo tanto, estaremos vigilantes a esta oficina. Le alabamos el gusto de publicar anualmente estos informes. Y, con respecto a la composición, me ha llamado la atención que solamente está Hacienda. Bueno, supongo que será un elemento, un criterio de la consejería. Y si el 3.3, con respecto a respetar los límites que rigen el acceso a la información confidencial, porque, claro, si no podemos tener acceso a la información confidencial —que no sé cómo se interpreta esto—, y ahí es donde está la chicha de cómo la empresa privada o los privados se llevan la mejor tajada, pues complicado lo veo a la hora de poder evaluar en profundidad estos informes.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

La señora consejera para...

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Yo creo, señora Cortés, que en varias ocasiones ha tenido ocasión, yo creo que su señoría y no sé si también otros portavoces, de poner de manifiesto el criterio de Izquierda Unida respecto a estos proyectos. Quiero decir que creo que conocemos todos que a su formación política, de alguna manera, le gustaría que estuvieran prohibidos los proyectos de colaboración público-privada; si no prohibidos, bastante restringidos. Yo me apunto a lo segundo. Yo considero que la colaboración público-privada, la asociación público-privada en lo concreto tiene que estar muy restringida, básicamente por alguna de las cuestiones usted ha trasladado, relativas al mayor sobre coste que toda inversión diferida tiene sobre el coste final de una de una obra. Cualquiera de nosotros puede hacer el ejemplo con su propia casa. Si uno tiene que pedir una financiación para poder comprar su vivienda, porque es difícil y extrañísimo que una economía de una administración o que una economía de una familia pueda disponer de un volumen de recursos que permita un pago automático de una inversión, y más en los tiempos de crisis. De hecho, la inversión en la Junta de Andalucía por esas cuestiones relativas a la falta de recursos, no solamente ha caído de forma importante en los tiempos de crisis, sino que su señoría me ha escuchado trasladar en el debate de presupuestos —y tendremos ocasión también de verlo en la próxima sesión—, no es posible remontar los niveles de inversión necesarios... No nos estamos refiriendo a reproducir prácticas que no puedan ser loables, sino que es evidente que, para que la economía pueda inyectar un mayor dinamismo, es fundamental también imprimir una cierta dinámica de inversión. En este momento es muy difícil, porque la mayoría de los recursos se derivan a la protección del estado del bienestar, y son recursos escasos. Y por tanto no solamente nos preocupa, en el análisis de los proyectos —y quizás esta es la parte más importante de lo que les quería trasladar—, ese extremo, que usted pide la vigilancia y que yo también, que solo sean aprobados aquellos proyectos que realmente requieran una inversión urgente, inaplazable, y cuya oferta económica permita de forma razonable sopesar el coste que pueda tener finalmente la inversión, a modo y manera de lo que lo hacemos también en el entorno de nuestras economías domésticas, sino que, señoría, hay algo muy importante, que nos ha ocurrido en los últimos periodos, que es lo que ha motivado que en Europa probablemente estén, en este momento, reeditando el concepto, a través del incentivo a nuevas leyes de contratos, de la asociación público-privada, porque en el transcurso del devenir de la gran mayoría de los proyectos que en España se licitaron por la fórmula de colaboración público-privada, al final terminaron estos proyectos reconvirtiéndose en la vía de su devenir, por modificados de contratos, por amortiguación de trasferencias de riesgo en momentos de crisis y por otras cuestiones que los órganos gestores fueron produciendo, se convirtieron realmente en lo que llaman los expertos arrendamientos financieros.

En definitiva, que en vez de que el proyecto fuera realmente —insisto— lo que llaman los técnicos un arrendamiento operativo, que implica trasferencias de riesgo, la situación de crisis hizo que muchas empre-

sas presentaran a todas las administraciones una situación de que se había producido una alteración de las cuentas con las que concurrieron a los proyectos, y finalmente Europa consolidó, en términos de déficit a las cuentas públicas, muchos de estos proyectos que, en un principio, no consolidaban —como le decía— porque se entendía que era un arrendamiento operativo y no, por tanto, una fórmula de conseguir financiación demorada en el tiempo, ¿eh?, para que nos entendamos, por las personas que no están familiarizadas con los conceptos estos del arrendamiento.

Es por eso que la oficina no solo se tiene que preocupar de autorizar el proyecto en su diseño original. Si me apura, lo más importante es velar por que las modificaciones que se produzcan en los contratos no alteren sustancialmente el fin último del proyecto. O dicho de otra manera, que por la vía de la modificación de los proyectos no se compensen transferencias de riesgo que las empresas privadas tienen que asumir a la hora de poner en marcha una infraestructura de ese tipo. Porque si eso no queda perfectamente trazado, al final estamos ante una forma, digamos, camuflada, de buscar financiación para las inversiones y no de transferencias efectivas de riesgo a las empresas privadas. Entonces, el apartado relativo a que las modificaciones de los contratos también tienen que ser informados, aunque parezca que es un tema menor, usted que conoce, por ejemplo, el devenir de los metros, es un tema fundamental para que, posteriormente, las inversiones no se conviertan justamente en arrendamientos financieros cuando, en su diseño, efectivamente, eran arrendamientos operativos.

Por tanto, que no se enmascare el que una inversión se pueda financiar por la empresa privada sin que esta asuma los riesgos que corresponden en el contrato de asociación público-privada.

Decirles que no hay proyecto que yo conozca —no sé si hay alguien que tenga pensamiento, desde luego no me lo ha comentado—..., no hay ningún proyecto, sino que el devenir de la oficina se provoca porque, si no existe oficina andaluza, subsidiariamente actúa la oficina estatal. Y sabe que nos gusta desarrollar el máximo de nuestras competencias en materia de gobierno autonómico. Y que, por tanto, siempre y cuando la ley permite que los órganos propios del Gobierno andaluz puedan tener el análisis de los proyectos, preferimos siempre ejercer esa tarea —antes hablábamos en materia de protección de datos, hablamos en esta materia—, pero no viene porque tengamos una relación de proyectos que tengamos que evaluar en este momento.

Y, por último, señorías, sí trasladarles que lo que me hacía referencia del artículo..., del Decreto, el 3, 3.3, se incorpora, digamos, que esa cláusula, no en relación a que la Administración no conozca los datos relativos a las empresas —para que usted me entienda— en materia de solvencia económica, de todos los datos que se le piden para garantizar que pueden responder ante la Administración, sino que lo que se plantea es que no sean transparentes, públicos. Públicos me refiero a que la oferta económica, lo que ofrece la empresa en términos de contraprestación, en términos de oferta económica, tiene que ser publicado, y por tanto transparente. Pero la situación financiera que la empresa también presenta cuando el proyecto se pone a disposición de la Administración, esa información que tiene que ver con el estado de salud de la propia empresa —situación financiera—, es la que está protegida. Y por tanto esa parte de la parte técnica del pliego es la que no se hace transparente, no que la Administración, por supuesto, no le puedas requerir al tercero toda la información que estime conveniente para que pueda, realmente, hacer su..., tener una idea de en qué situación se encuentra, sino que datos del tipo de la solvencia económica, en términos de capital que tienen las empresas, no se hacen públicos porque es información que está protegida. Es esa, no tiene ninguna otra parte, y, por supuesto, no se pretende que la Administración no pueda acceder a todos los datos que le parezcan convenientes.

Yo les diría señorías que ojalá sí pudiéramos tener una mayor inversión, porque, insisto, que la comunidad autónoma necesita relanzar su inversión; otra cuestión distinta es que podamos coincidir o no en cuáles son los proyectos objeto de inversión. Pero, desde luego, no es la asociación público-privada la herramienta de elección para el Gobierno de Andalucía. La tranquilidad para su formación política de que, en este momento, no existe ningún proyecto que esté sometido a esta cuestión.

La composición del órgano es muy a similitud del que se ha planteado en relación con España. Y básicamente son cuestiones más técnicas las que hay que analizar por parte de los proyectos, aunque el espíritu de la norma deja bien claro que la inversión tiene que ser inaplazable. Y, por tanto, señoría, como conoce mi posición respecto a estos proyectos, yo creo que estamos bastante en sintonía —quizás usted prefiera la prohibición total—. Yo puedo admitir que en algún supuesto particular —que, en este momento, no tengo ningún ejemplo porque no hay ningún proyecto que se haya incorporado a esta vía— se pueda plantear. Y que además no solamente no se ha incorporado ninguno nuevo, sino que alguno de los tradicionales que estaban por fórmula de colaboración público-privada se están reconvirtiendo y se están rescindiendo los contratos. Y usted lo conoce porque son algunos que partían de la época en la que formábamos gobierno. Y que por tanto están culminando ese proceso y están buscándose fuentes financieras para poder incorporarlos a la inversión, normalizados, que creo que es lo que corresponde.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno de réplica de la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, con mucha brevedad.

No voy a entrar en elementos ideológicos. Comparar el Estado con la familia no creo que sea útil, ¿no?, porque creo que lleva a engaños; el Estado es mucho más que una familia, ¿eh? Pero bueno.

Y es verdad que hay que invertir, pero lo que habrá que modificar son las condiciones que pone esta Unión Europea, y sacar a lo mejor la inversión del objetivo de déficit; o cambiar el objetivo de déficit, o cambiar, ¿no?, esa manera de construir Europa desde Maastricht. Lo digo porque la Administración no tiene dinero a tocateja para poder hacer una obra, pero lo que ha hecho siempre es igual —con el símil de la familia— que pedirle un préstamo al banco y ejecutar la obra. Esto es otra cosa, esto es poner el presupuesto de una comunidad autónoma al servicio del poder financiero y de los fondos de inversión. Porque cuando el capítulo IV se llene de este tipo de transferencias, que hay que pagar lo primero por la reforma del artículo 135, pues lo que sobran son el resto de cosas que no se hacen por colaboración público-privada. Pero, bueno, no quería tampoco polemizar con esta cuestión.

Sí le trasladaría que empiecen a mirar la obra de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, para asegurarnos de que el privado que la ha construido asuma el riesgo de las consecuencias que..., de lo que pueda pasar, o de lo que pueda estar pasando en la Ciudad de la Justicia de Córdoba. Porque es que el privado tiene que

asumir el riesgo de todo lo que ocurra en los próximos años de vigencia del canon de alquiler de esa obra. No vaya a ser que la Junta salga a..., que el Gobierno andaluz, mejor dicho, salga al rescate de las obligaciones de este privado.

Y también me llamaba la atención... Lo digo porque entiendo que cuando un gobierno planifica, planifica a medio plazo, no digo a largo también, pero a medio plazo... Lo digo por la urgencia de los 15 días. No sé qué cosa tan urgente, bueno, puede ser para los contratos de obra o de servicio, efectivamente, y no para este tipo de asociaciones. Bueno, pues eso, básicamente, es lo que quería trasladarles en la réplica; no tenía el ánimo de ser muy extensa.

Y, bueno, pues seguiremos hablando de esto con seguridad.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, efectivamente, señora Cortés, la última parte es la que usted dice, básicamente se refiere a los contratos de servicio, básicamente, bueno, pues las situaciones de cafetería o de alguna de estas situaciones que se creen desasistidas no..., algún ejemplo hemos tenido, en algún edificio administrativo, en donde las cafeterías, al final, no se pueden conceder por deudas previas del concesionario y parece... Y aunque parezca esto un tema menor, pero provoca una gran falta de confortabilidad por parte de los usuarios de esos servicios, básicamente es para esto, porque un proyecto de envergadura requiere de un tiempo suficiente de análisis.

Pero yo creo, señora Cortés, que no hay grandes discrepancias entre lo que su formación política entiende de utilización de la herramienta y la que entiende la Consejería de Hacienda y el Gobierno. Sinceramente pienso que no hay grandes discrepancias.

Yo ponía el ejemplo, señoría, —que usted después, efectivamente, también lo refiere—, de las economías domésticas, porque es también muy importante calcular los costes que tiene cuando la inversión se realiza con medios propios, calcular los costes del endeudamiento que las administraciones tienen que atender —tienen que ir a ellas— para poder financiar este tipo de infraestructuras, porque si no, podemos comparar un precio al contado —para que nos hagamos una idea de lo que hablamos— con la no..., intereses que también los bancos, más allá de la colaboración público-privada, ejercen sobre las administraciones. A eso me refería que cuando decimos una determinada inversión, al cabo del tiempo, ha costado tanto; aunque en el subconsciente colectivo esté el precio por el que uno ha accedido a esa inversión: 300 o 400 millones; o 120.000 euros, en el caso de una vivienda de economía doméstica. Si uno hace las cuentas —que es un ejercicio que puede ser bastante ilustrativo— de cuánto es la resultante, sin acudir a la asociación de la colaboración público-privada, se da uno cuenta de que los precios, claro, se encarecen de forma importante, porque el precio del dinero hay que repercutirlo en la inversión. Me refería, en ese sentido, a que es bastante sorprendente

cuando las cifras se ponen fuera de contexto, pues como son las amortizaciones de los préstamos en relación al control; al poder iniciar o al precio inicial que pudiera tener esa infraestructura.

De ninguna manera entiendo, señoría, que el poder financiero, de alguna manera, se pone en relación con los contratos de colaboración público-privada —cómo le diría— pone a su merced las cuentas públicas. No sé si hay muchas administraciones que, en este momento, están haciendo uso de esta fórmula. Si sé, por ejemplo, que el Gobierno de España, con el tema de carretera y las recientes..., los 5.000 millones de las autovías, ha utilizado esta fórmula. La Comunidad de Madrid es bastante —no sé cómo diría— tendente, no le gusta esta fórmula. Al Gobierno andaluz no le gusta, se lo digo con toda la claridad. Y lo saben las empresas privadas, que muchas veces se plantean posibilidad de acometer inversiones utilizando esta fórmula: depuradoras... Le puedo dar un sinfín de proyectos que se ponen encima de la mesa, y ninguno ha sido tenido en cuenta justamente, primero, porque es difícil que las empresas, cuando de verdad tienen que asumir el riesgo, lo asuman —y se lo digo porque es así—. No hay ninguna empresa que nos haya propuesto, por ejemplo, la presentación de un proyecto al Plan Juncker. Y el Plan Juncker se ha quedado prácticamente sin contenido, por parte del Gobierno de España, porque no hay requisitos que se cumplan por parte de las empresas privadas para presentarse a ese proyecto por la transferencia de riesgo que tiene que asumir la empresa privada. Y, habitualmente, la empresa privada ha venido estando acostumbrada a que la asunción de los riesgos corrían por parte de la Administración, y esto es un cambio cultural en Europa, que está costando bastante trabajo asumirlo.

Y, por otra parte, porque, bueno, no compartimos que la manera de inyectar dinero a la inversión pública, por parte de Europa, sea justamente a través de esa fórmula. Hubiera sido más conveniente, probablemente, que en caso de tener recursos —que los había y que los estaba vehiculando el Banco Europeo de Inversión— tuviéramos la capacidad de poner proyectos estratégicos, que realmente permitieran demostrar que son imprescindibles para la competitividad de las regiones o de los países miembros, como el Corredor Central, en el caso de Andalucía, un proyecto perfectamente asumible por parte de Europa para su financiación. Y, sin embargo, pues Europa ha preferido utilizar una fórmula que va a dejar prácticamente inejecutado la gran parte de los fondos que se planteaban para su desarrollo. Así que los publicaremos, estaremos pendientes, y la Consejería de Hacienda estará velando por que los proyectos sean en esas condiciones y, por otra parte, porque las modificaciones de los contratos que actualmente están en vigor, incluido Ciudad de la Justicia, no desvirtúe la transferencia de riesgo que se tiene que producir necesariamente a la empresa.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

Como anécdota, le diré que hay un proyecto, que es la conexión portuaria con ferrocarril —el de Motril, el de Algeciras y el de..., bueno, hay un tercero—: 256 millones de euros del Plan Juncker van a ir a la conexión de esos puertos, que son tres.

[Intervenciones no registradas.]

... Cosentino, 70 millones de euros para la reforma de la maquinaria.

10-17/APC-001446. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el desarrollo del Decreto 179/2017, de 7 de noviembre

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la solicitud de comparecencia de la señora consejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, a fin de que informe sobre el desarrollo del Decreto 179/2017, de 7 de noviembre.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señoría.

Sabe su señoría, señor Ruíz, que el Gobierno andaluz tiene entre sus principales cometidos —es que como, habitualmente, es el portavoz de la comisión—...

[Intervención no registrada.]

Decía que sabe su señoría que el Gobierno andaluz tiene entre sus principales cometidos el garantizar que todos los ciudadanos, vivan donde vivan, puedan acceder, en condiciones de igualdad, de calidad y de universalidad, a los servicios públicos. Y esta es una seña de identidad que, en los años de la crisis, en donde ha habido un varapalo tan importante a las cuentas públicas, ha habido que decidir y ha habido opciones políticas distintas que han puesto el acento, o no, en la preservación de los servicios públicos de calidad, no solamente en relación con su financiación sino con la provisión pública de esos servicios —que para que los ciudadanos nos entiendan—, que significa que son empleados públicos los que directamente ofrecen el servicio cara a los ciudadanos, en contraste con algunas otras opciones que se han excusado en esta situación de crisis para externalizar, privatizar los servicios públicos —en sanidad, en educación, en dependencia—, que han entendido que eran más eficiente, o que, ideológicamente, entendían que era mejor que se encontrara en el ámbito privado.

Yo creo que el ejemplo más claro, señoría —y no hace falta, por cuestión de tiempo, entreteneros—, fue la concesión de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid al entorno privado, y el trasiego judicial, que ha venido llevando este contrato con unos costes tan importantes para las administraciones autonómicas. O en el caso de Valencia, que los gobiernos posteriores del Partido Socialista, que han querido rescatar esos proyectos llamados —en el argot del sector— los proyectos Alcira, y que posteriormente los contratos tenían un blindaje que hacía que los costes de indemnización hacia ese tercero fueran realmente exorbitantes y, por tanto, muy costosos para la Administración pública. Esos han sido, digamos, caminos distintos, que cada Gobierno ha emprendido de la manera que le ha parecido necesario. El nuestro ha sido alto y claro, y por tanto no tiene, yo creo, que ningún tipo de dudas a propósito de cuál ha sido nuestra apuesta: fundamentalmente, preservar esos servicios públicos, intentando que los ajustes que se tenían que producir sobre ello fueran reversibles, y esto implicaba que, en el momento en que tuviéramos oportunidad en la recuperación económica,

pudiéramos devolverle la vitalidad —que le digo yo a estos— a esos servicios públicos, en forma de mejora de los derechos de los empleados públicos; reactivación de aquellos que quedaron aparcados, capacidad de inversión tecnológica en algunos de los servicios que tienen una dependencia clara del componente tecnológico; o capacidad de seguir universalizando, extendiendo en el territorio, las redes de oferta de carteras de servicios, que conllevan elementos tan importantes como la sanidad o la educación.

Por eso, señoría, para nosotros, retomar o, de alguna manera, priorizar en la agenda política el calendario de recuperación de derechos de los empleados público no era solamente un elemento de justicia relativa a aquellos que, con mayor intensidad, han llevado sobre sus espaldas los efectos de la crisis, y, por tanto, han paliado —y hay que decirlo así—. Los empleados públicos ha paliado, han minorado, han garantizado— que no se tuviera que repercutir la cartera de servicios que se dirigía a los ciudadanos. Es decir, no hemos tenido que quitar ninguna prestación que los ciudadanos no pudieran disfrutar en los tiempos de crisis, porque los recortes, los ajustes se han producido sobre elementos que se sustentaban, que se pivotaban sobre los propios empleados públicos.

Desde aquí, como siempre, agradecer ese trabajo que se ha venido realizando. Y por tanto su recuperación era de justicia. Solo por ese hecho, pero además por el hecho de que forman una parte esencial, son el principal activo del funcionamiento, de la calidad de los servicios públicos, y es recomendable e importante que no solo seamos capaces de recuperar el poder retributivo, la jornada laboral que tenían estos empleados públicos, que es una conquista de derechos, sino que también seamos capaces de avanzar. Por ahora seguimos en la litigiosidad a propósito de la jornada, o seguimos en términos de recuperar el calendario retributivo de alguno de los derechos que quedaron aparcados. Pero es vocación del Gobierno de Andalucía que en los próximos años, de la mano de la recuperación económica, sigamos reconociendo a través de la motivación, a través de las diferentes herramientas, el itinerario profesional de un empleado público y por tanto su compromiso con el conjunto de los ciudadanos.

Esto, señorías, es un elemento, yo diría que de primera magnitud, aunque tengo que resaltar que todavía asistimos, y ha sido objeto muchas veces de reivindicación por parte del Gobierno, a limitaciones que las propias leyes estatales de carácter básico imponen al calendario de recuperación de derechos. Yo diría que las dos más importantes..., o más..., las tres, podríamos decir, más importantes, consisten, la primera en que el calendario, según el criterio de la Administración central, el Gobierno de España aprovechó la crisis, según, insisto, su planteamiento, para regular una jornada mínima. Esto significa que según el criterio del Gobierno central ningún empleado público puede tener una jornada por debajo de las 37 horas y media. Elemento de discrepancia del Gobierno de Andalucía, que como sus señorías recuerdan se encuentra en el Tribunal Constitucional. Y que es vocación del Gobierno andaluz que, evidentemente, los empleados públicos que tenían la jornada la puedan recuperar a la mayor brevedad posible, no solo en Andalucía sino en los ayuntamientos y en el conjunto de España.

En segundo lugar, la tasa de reposición. Yo en muchas ocasiones le he trasladado al Ministerio de Hacienda que la tasa de reposición ya ha dejado de tener efecto. No se puede seguir adelgazando la Administración pública. Y por tanto el que siga habiendo un limitativo al 50% en servicios no esenciales, en los que se denominan servicios no esenciales, está obligando a la incorporación de personal en régimen de eventualidad o de temporalidad, con contratos que evidentemente no tienen la condición de fijeza, con ofertas pú-

blicas de empleo que no tienen la dimensión de los contratos que actualmente tenemos en la Administración pública. Y, sinceramente, pienso que esas figuras están generando unas aberraciones jurídicas en los juzgados de lo laboral, porque son contratos que se van renovando en la medida en que son necesarios para el funcionamiento de la Administración. Si no, te ves obligado al recorte de la cartera de servicios. Y por tanto hemos insistido hasta la saciedad en que ya es conveniente eliminar la tasa de reposición y dejarla sin efecto, porque las administraciones ya creo que han tenido un efecto de adelgazamiento más que suficiente durante este periodo..., este periodo de crisis.

Por otra parte, señoría, en relación con el tercer elemento que le comentaba, sí decirle que otra limitación que está siendo absolutamente decisiva a la hora de la recuperación de los derechos laborales de los empleados públicos es la limitación de la Ley General de Presupuestos respecto a la masa salarial, lo cual implica que el coste hora/trabajador no se puede ver incrementado, y por tanto todas las cuestiones..., que es curioso, ¿no?, que incluso en algunas ocasiones el propio Partido Popular con una mano pide mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y de la otra, vía Presupuestos Generales del Estado y legislación básica, limita la capacidad de negociación entre la Administración y los colectivos. Tampoco esa masa salarial se puede ver alterada, por lo que implica de facto —y se lo digo con claridad— que muchas, la gran mayoría de las aspiraciones a las que el sector público tiene aspiración a llegar, no se pueden ver en este momento satisfechas porque a poco que se plantee una reducción de jornada o un incremento de alguna retribución que no esté contemplada en los Presupuestos Generales, es decir, que supere el 1 o el 1,5%, se altera la masa salarial y no se puede hacer frente a la misma.

Es de ahí que con motivo de su petición de comparecencia volvemos a plantear que estas tres cuestiones: horario, limitación de la masa salarial y tasa de reposición deberían de ser definitivamente modificadas. Y un buen elemento, o una buena herramienta, puede ser la próxima Ley de Presupuestos, en donde espero que estos elementos se pudieran avanzar, aunque ya les adelanto que a veces la realidad te inunda con un jarro de agua fría sobre las expectativas que el Gobierno de Andalucía pueda tener en estas cuestiones. Mientras tanto nosotros vamos aplicando diferentes medidas de recuperación. En materia retributiva sabe su señoría que en el año 2018 terminamos de abonar aquellas que tienen que ver con las pagas extraordinarias de año anterior, y que teníamos un calendario de recuperación que era importante llevar hasta su finalización. Igualmente ocurre con algún concepto retributivo, de estos que preferimos, de alguna manera, acortar para no tener que producir despidos masivos de empleados públicos. Entonces y ahora estamos convencidos de que el despido masivo del empleado público no era retornable, y sin embargo las cuestiones que tenían que ver con los derechos laborales que quedaban en suspenso sabíamos con rotundidad que en el momento de la recuperación económica se iban a retornar. Y por tanto, la parte correspondiente al 10% de los conceptos variables, que se recuperan íntegramente en el año 2019, tienen todo un calendario de recuperación, también para el próximo año un 5, en estos conceptos que afectan de forma muy importante al sector sanitario, que tiene una parte de retribución, por las guardias, atención continuada, dispersión de los cupos, muy importante. Y que eso está establecido en el calendario.

Y por otra parte, en relación con las ofertas públicas de empleo, sí decirle que nosotros vamos a aprovechar y venimos aprovechando al máximo nuestra capacidad de actualización de esas ofertas de empleo. En concreto, en el año 2017 un total de 8.122 plazas, 3.553 en sanidad, 2.468 en educación y 2.101, las que el

Consejo de Gobierno ha aprobado a principios de este mes de noviembre para la Administración General de la Junta de Andalucía. Esta última oferta de empleo, quizás es la más reciente en la actualización de sus cifras. Y decirle que 961 son de acceso libre, 1.140 son para la promoción interna. Elemento este último de especial consideración, porque debido a la paralización en los años anteriores de los concursos de traslado y de la no cuantiosa oferta pública de empleo, hay personas que se han ido formando en el marco de la Administración... El ejemplo más claro es alguien que con una titulación media se esmera en tener una titulación superior y que, evidentemente, la Administración, ese mayor conocimiento debería de compensarlo. Y tiene que ofrecer a estos trabajadores, que ya son propietarios de una plaza en el sistema, una plaza que se adecúe a esa nueva formación. A eso le llamamos promoción interna. Y que es un volumen que como usted ve es prácticamente equivalente al que se saca para el acceso libre, por ese acúmulo que ha habido en los años anteriores, en donde las ofertas de empleo no nos han permitido compensar o recompensar a estas personas que dedican parte de su tiempo a una formación superior que les permita tener..., bueno, pues una mayor responsabilidad, y también una mayor retribución, en el ámbito de la Administración autonómica. De esas 961 plazas de acceso libre, 538 son para personal funcionario, 423 para personal laboral, y en ambos casos se ha dispuesto el 10% de las vacantes para las personas con discapacidad igual o superior al 33%, de las cuales un 2% son a discapacidad intelectual y un 1% a personas que tengan enfermedad mental.

Entrando un poco más en detalle, que me pedía usted en la comparecencia, las plazas que se trasladan para el acceso libre se distribuyen en 80 plazas para los Cuerpos Superiores de Administradores, 95 plazas para los Cuerpos Superiores Facultativos, cinco plazas para Letrados de la Junta de Andalucía, 60 plazas para Gestión Administrativa, 30 plazas para técnicos de grado medio, 76 plazas para administrativos, 152 plazas para auxiliares administrativos. Que se completan con 423 puestos de personal laboral, de los que 23 son para el grupo II, de educadores infantiles y educadores en centros sociales; 111 plazas para el grupo III, monitores escolares, directores de cocina, técnico superior de educación infantil u oficial primera de oficio; 59 plazas para el grupo IV: auxiliar de cocina, auxiliar de enfermería o de instituciones culturales. Nos estamos refiriendo a puestos de trabajo no SAS, sino cubiertos, por ejemplo, para las residencias de mayores, que no están en Derecho estatutario, sino en Administración general. Y 230 plazas para el Grupo V, que son personal de servicios generales o asistentes en restauración.

Esta es la composición de la oferta del año 2017, pero solamente recordarles, señorías, que junto a ella, antes de que acabe el año, como ya expresé en la comparecencia de presupuestos, se aprobará la oferta extraordinaria que, en coordinación con el resto del Estado y el resto de administraciones, vamos a ofertar para procurar la estabilización de la situación que le decía anteriormente, gran variedad de situaciones temporales en régimen de interinidad, en régimen de contratos temporales que se han incorporado con motivo de la dificultad de la tasa de reposición, en donde vamos a ofertar más de 30.000 plazas, de las que 18.000 se ofertarán en sanidad y 10.000 se ofertarán también en educación.

Ha conocido usted, señora Pachón, alguno de los debates que hay en las conferencias sectoriales, a propósito de la baremación de méritos, relativa a estas plazas.

Sí decirle que el Gobierno andaluz, su voluntad, su vocación es ir en acuerdo y en consenso con los criterios que se marquen por parte del conjunto de administraciones públicas. Y, por tanto, aunque en el ámbito de las competencias de cada Administración, cada uno puede establecer el sistema y el régimen del concurso-oposición o simplemente de la oposición, tanto en sanidad como en educación como en Administración

general, nuestra voluntad, y así se lo hemos prestado al Ministerio, es intentar consensuar criterios comunes que permitan que la ponderación de méritos, que es el elemento más significativo de esa masiva oferta de empleo, se pueda hacer en coordinación con el resto de administraciones.

Un tema en donde usted podrá entender que hay diferentes sensibilidades en el marco de estos consensos, y que, por tanto, ojalá, lleguemos a una posición única que permita que se presente donde se presente para la consolidación de empleo cualquier trabajador o cualquier aspirante a ser trabajador, se pueda hacer en condiciones de igualdad.

Sí decirle, además, que porque es un elemento que fue y que sigue siendo objeto de controversia o de interés, la totalidad de las plazas que se oferten en la convocatoria extraordinaria pueden ser ocupadas por personas en el acceso libre. Digo esto porque, de ninguna manera, no sería constitucional, se puede plantear que haya ningún tipo de discriminación en relación con esa materia, aunque la intención de la mayoría de las administraciones es ponderar el tiempo trabajado.

Y eso implica que una vez aprobada la fase de oposición, bien a través de ejercicios eliminatorios en su conjunto o en cada una de los exámenes, que sabe que lo que se está discutiendo en las conferencias sectoriales, básicamente en educación, una vez aprobada la fase de oposición entraría la fase de concurso. Y, por tanto, implica que cualquiera que se presente tiene que aprobar la fase de oposición, digo bien. Y, por tanto, en ningún caso, se trata simplemente por el tiempo trabajado, dar la condición de personal fijo a aquellas personas que tengan aspiración de trabajar en la Administración.

Ojalá seamos capaces de lograr el consenso pronto, en lo más inmediato el Gobierno andaluz aprobará su oferta de empleo, como establece la Ley de Presupuesto del año 2017, antes de que acabe el año, aunque sí le avanzo que la intención del Gobierno de España era prorrogar esa capacidad en el presupuesto 2018, porque algunas administraciones han declarado que no llegan a tiempo para la aprobación de su oferta.

Y, por tanto, nosotros intentaremos cumplir con ese calendario, y los próximos tres años, esperemos que ya en el 2018, se puedan celebrar las primeras convocatorias, se puedan ofertar las primeras convocatorias con criterios comunes para todo el Estado, porque hayamos tenido la capacidad de llegar a un consenso razonable, sobre todo en el ámbito del sistema educativo, que es donde parece que hay una mayor discrepancia, y en el ámbito del sistema de sanidad, que creo que ahí hay una posición más unánime y más común por parte de todas las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Interviene, por el Grupo Socialista, la señora Pachón.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Sí, gracias, señor presidente.

Y buenas tardes ya, señoría. Y tengo yo el placer, señora consejera, de compartir con usted esta comparecencia.

Y es que nuestro grupo parlamentario se ha visto en la obligación de presentar esta comparecencia en la mañana de hoy, porque, como usted ve, la hace únicamente el Grupo Parlamentario Socialista. Qué casualidad que los demás grupos parlamentarios de esta Cámara no se hacen eco de una noticia tan importante, para nuestra comunidad autónoma, como es la de la importante oferta de empleo público

Qué casualidad, ¿verdad?, que sea el Grupo Parlamentario Socialista el que tenga que hacerle hoy la solicitud de estas comparecencias y de las explicaciones que usted profusamente nos ha dado al respecto.

Y es que, a nuestro grupo parlamentario, como usted se podrá imaginar, señora consejera, no le cabe ninguna duda de que el Gobierno andaluz ha estado siempre por ir de la mano de nuestros empleados públicos y de nuestro Estado del bienestar. Y entendemos que por dos motivos fundamentales: la única manera de amortiguar, de poner un poco de colchón de salvación a nuestro Estado de bienestar ante los envites de los recortes de la derecha era precisamente que fuéramos de la mano apuntalando de manera importante a nuestros empleados públicos, y en el que los presupuestos de nuestra comunidad autónoma haya sido siempre prioritario para el Gobierno andaluz el hacer una importante inversión o una importante financiación hacia los pilares que entendemos fundamentales del Gobierno socialista: nuestra educación, nuestra sanidad, los servicios sociales, nuestra dependencia.

Porque la derecha, no únicamente el Partido Popular, sabía perfectamente dónde tenía que dar fuerte y dónde tenía que emplearse a fondo para intentar debilitar este Estado del bienestar que tanto, tanto, tanto han tenido que trabajar los gobiernos socialistas en estos años de democracia en nuestro país.

Y sabía perfectamente dónde tenía que dar, y lo dio precisamente en nuestros empleados públicos. Porque usted lo sabe y lo conoce perfectamente, primero, usted hacía antes una reflexión al respecto, haciendo un recorte importante en los derechos laborales de nuestros empleados públicos. Después, además, con una tasa de reposición, a la que usted ha hecho referencia, que ha sido endiablada, endiablada porque en algunos casos no se podía cubrir ninguna de las plazas necesarias y vacantes que quedaban en algunos de los sectores. En otro, se veían con que solamente se podía cubrir un 50%, y esto ha hecho posible, señora consejera, que se hayan visto situaciones bastante desfavorables en nuestros servicios públicos en materias tan importantes como la sanidad, la educación o, por qué no decirlo, también, en los ayuntamientos, en las propias policías locales. Saben que hay una reivindicación importante por parte de los ayuntamientos, el que se amplíe la tasa de reposición también, para dar seguridad a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos, ampliándose las plantillas de Policía Local. Y nos encontramos con ese veto del Gobierno central, impidiendo que se puedan ampliar esas plantillas de Policía Local. Bueno, pues, imagínese hasta dónde ha podido llegar el Partido Popular en este sentido.

Y siguiendo el hilo de ese mantenimiento del Estado del bienestar y de ese reforzamiento de nuestros empleados públicos, no tuvo bastante del Partido Popular, como le digo, recortando derechos laborales o con esa tasa de reposición endiablada, sino que además aplica las atronadoras 37,5 horas.

Y es que esto lo único que ha traído consigo, como usted destacaba con anterioridad, era esa precariedad laboral, motivada por esa alta eventualidad, una plantilla pública que, como le decía anteriormente, en algunas ocasiones se ha convertido en una plantilla pública raquítica para las necesidades que nos presenta la población. Y, además, algo que no podemos obviar, señora consejera, y son las miles y miles y miles de familias que han vuelto a las colas del paro por culpa del Partido Popular. Esas miles y miles de familias, en

concreto unas 350.000 familias, que gracias a la devastadora política de empleabilidad pública del Partido Popular se han visto en las colas del paro.

Pues así rezaba el rizo la política del Partido Popular y de la derecha, y así lo sigue haciendo, señora consejera, con esa tasa de reposición..., con esa, además, Ley de Estabilidad Presupuestaria, que lo que hace, además, es ir acompañando a esa tasa de reposición para ir todavía debilitando más nuestro Estado del bienestar y a nuestros empleados públicos.

Esto lo decía antes con anterioridad, yo le he oído muchas veces decir que no hay recuperación económica si no hay recuperación de derechos. Y la presidenta lo tiene igual de claro que usted, y usted igual de claro que ella. Y, en ese sentido, usted antes hacía una reseña importante a nuestros empleados públicos, y he destacado una de las palabras que decía que había que priorizar y hacer justicia. Y en eso ha ido de la mano siempre nuestra presidenta con nuestros empleados públicos. ¿Por qué? Porque en otras comunidades autónomas sí que se ha aplicado de manera importante, qué casualidad, comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular sí que han aplicado a pies juntillas aquello que decía el señor Mariano Rajoy, ¿verdad?, no han movido ni un ápice para mejorar la calidad del empleo público, para intentar mantener estabilizar ese empleo público y para, de esa manera también, seguir manteniendo y reforzando los servicios públicos del estado del bienestar. Ahí no han movido ni un ápice, como le digo, no se han preocupado en ningún momento por esos empleados públicos y por ese estado del bienestar tan importante, del que a veces se les llena la boca defendiendo. Yo no sé muchas veces para dónde van, para dónde tiran, ¿no? Habrá que hacer alguna vez un análisis de ver el Partido Popular realmente qué es lo que persigue, qué es lo que consigue, cuando dicen una cosa, como usted decía antes, y después nos encontramos con que los hechos son totalmente diferentes.

Bueno, pues en nuestra comunidad autónoma sí que nuestra presidenta se ha movido, sí que se les ha pedido ese gran esfuerzo, como usted decía, a nuestros empleados públicos, sí que hemos encontrado en estos empleados públicos esa responsabilidad de la profesionalidad y desde la garantía en la prestación de nuestros servicios públicos. Y nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, también quiere hacerse eco de ese agradecimiento a nuestros empleados públicos y de ese reconocimiento a ese trabajo, a ese esfuerzo que les hemos estado pidiendo desde el Gobierno andaluz para seguir manteniendo nuestro estado del bienestar, y que con tanta profesionalidad y dedicación, como decía, han estado manteniendo en estos años. Y ahora es cuando viene el momento, como decimos, de esa recuperación económica, pues esa recuperación de derechos a la que usted antes hacía mención.

Y es que quizás la mejor recuperación de derechos, precisamente, sea no solamente, como usted decía, esa calendarización en esa restitución de los mismos que han sido retirados por parte del Gobierno del Partido Popular, sino también estas ofertas de empleo público que se van a venir dando, que ya han venido dándose desde 2015, 2016, 2017, ahora también 2018, como usted antes mencionaba.

Y nos parece muy importante, señora consejera, que el Partido Popular, precisamente, se haga eco de que no hay que ser una sucursal de marca blanca del Gobierno de Génova. Que el Partido Popular se haga eco, el Partido Popular andaluz, de que se puede hacer mucho por los andaluces y andaluzas, levantando un poquito la voz ante sus superiores, y que no pasa nada porque de vez en cuando no compartan todo lo que digan, si verdaderamente lo sienten. Entendemos desde nuestro grupo parlamentario que es todo lo contra-

rio, porque cualquiera se atreve a levantar la voz, ¿verdad?, al señor Rajoy, cuando de momento tienen aquí a la señora vicepresidenta leyéndoles la cartilla, ¿no? Bueno, pues, ahora más que nunca, ellos sí que siguen a pies juntillas los mandatos, ¿no?, de Génova, sin lugar a dudas.

Bueno, pues no solamente, señora consejera, nuestro grupo quiere apostillar precisamente que el Partido Popular siempre ha estado de perfil..., mejor dicho, muchas veces en contra de nuestros empleados públicos, de nuestro estado del bienestar, como le decía antes y como usted ha mencionado con anterioridad. Sabe que nosotros aquí, nuestro grupo parlamentario, ha traído tanto a Pleno como a esta propia Comisión de Hacienda, en reiteradas ocasiones, proposiciones no de ley e iniciativas importantes de impulso hacia el Gobierno central, donde levantábamos la voz firmemente en la defensa de nuestros empleados públicos. Y donde además le decíamos al Partido Popular, del Gobierno central, que por favor cuanto antes restituyese, como usted antes ha dicho, esas 35 horas que entendemos que son de justicia también para nuestros empleados públicos. Sabe que ahí nos hemos encontrado al Partido Popular votando siempre no. Y de la misma forma también nos hemos encontrado votando siempre al Partido Popular no. Y también se han puesto de perfil cuando les hemos pedido, también de manera importante, el que se haga esa derogación de la tasa de reposición.

Y no solamente nos hemos encontrado al Partido Popular, que, como usted también sabe, votamos en esta semana el dictamen de Presupuestos y han levantado la mano contra estas ofertas de empleo público, aquí en Andalucía, y también han levantado la mano diciendo no a estos Presupuestos andaluces, que también vienen recogidos ahí, esa restitución de derechos de nuestro empleados públicos. Bueno, pues una vez más nos hemos encontrado también en ese dictamen de Presupuestos con que Izquierda Unida y Podemos, como usted ya conoce también, han levantado la mano a estos Presupuestos de 2018 para Andalucía, en esta restitución de derechos a nuestros empleados públicos, en esta oferta de empleo pública extraordinaria. Por tanto, señora consejera, yo creo que Andalucía sigue necesitando de manera importante a este Gobierno, valiente, de nuestra presidenta. Este Gobierno valiente que va a seguir apostando por nuestro estado del bienestar y por el fortalecimiento de nuestros empleados públicos. Y este Gobierno valiente que, a pesar de esa infrafinanciación de 5.522 millones a la que nos tiene sometida el Gobierno central, seguimos haciendo frente a esos envites teniendo muy claro cuáles son nuestros principios. Y es quizás lo que..., quizás no, retiremos el quizás, es lo más importante para los andaluces y andaluzas, ese mantenimiento de nuestra sanidad, de nuestra educación, de nuestros servicios sociales, y una apuesta importante en seguir manteniendo nuestro estado de bienestar.

Muchísimas gracias, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pachón.

La consejera, para...

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Solamente para compartir las reflexiones del Grupo Parlamentario Socialista y de la señora Pachón. Y reiterar, con su estímulo, el compromiso de que desde luego el Gobierno andaluz llegará, y creo que lo ha

demostrado, al máximo de su capacidad autonómica para lograr, efectivamente, la restitución de estos derechos, en materia de jornada, en materia de retribuciones o en materia, también, de ofertas públicas de empleo y de consolidación de empleo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Entiendo que no hay réplica.

10-17/POC-000508. Pregunta oral relativa al impulso normativo de la incorporación de cláusulas sociales y laborales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y pasamos al punto siguiente, las preguntas con ruego de respuesta oral en comisión.

A tal fin, la primera de ellas la formula el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía. Y tiene la palabra la señora Lizárraga Mollinedo.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, la última versión conocida de la Guía de Cláusulas Sociales y Ambientales, que no ha sido publicada en el BOJA... La última versión que tenemos es de diciembre de 2016, que debe ser tenida en cuenta por los órganos de contratación para la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares. Y, respecto a esto, a mí me gustaría comentarle que hemos incorporado diversas enmiendas al estado de gastos y al articulado de presupuesto sobre ello.

Sinceramente, nosotros no entendemos por qué le votan que no a todo en bloque. Yo estoy segura de que si trajéramos las propuestas que nosotros hemos incorporado sobre cláusulas sociales y ambientales, si las trajéramos a esta comisión como una proposición no de ley estoy segura de que votarían que sí. Pero si lo traemos como otro tipo de propuesta, como una enmienda a los presupuestos, pues nos votan que no. Luego quieren que vayamos de la mano en otros aspectos que son fundamentales para Andalucía, y a nosotros nos parece importante ir de la mano en ese sentido. Y me refiero, por ejemplo, al sistema de financiación autonómica.

Sobre este aspecto les hemos pedido que en el primer trimestre de 2018 formalicen un decreto sobre estas cláusulas sociales, dándoles valor legal y que no sean una simple guía o código. Me gustaría saber qué piensa en ese sentido. Estamos trabajando el tema también a través de una batería de preguntas escritas, en las que preguntamos por la eficacia en la aplicación de estas cláusulas. También la existencia de un registro unificado. Usted señaló que cuando acabe este año, el 16 de octubre señaló que iba a haber un informe completo sobre la implantación de las cláusulas sociales, que nos permitiría conocer los avances; también las dificultades. No sé las dificultades que puedan estar produciéndose. Y que se explicaría por qué no se han incorporado algunas de las cláusulas que había en la misma guía. Es decir, dificultades y no incorporación de cláusulas. La pregunta realizada está redactada para que nos indique qué avances se están logrando para garantizar el cumplimiento de esta Guía de Cláusulas Sociales y Ambientales.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Es evidente, señora Lizárraga. No recuerdo la última vez que hablé de cláusulas sociales en esta comisión, creo que fue también con motivo del presupuesto. Lógico, ¿no?, con motivo del presupuesto se abordan la gran parte de competencias que la Comisión de Hacienda conoce del plan que vamos a desarrollar en los próximos años. Y creo que fue cuando trasladé el sentido de las cuentas de la Comisión de Hacienda, donde establecí —creo, ¿eh?— cuáles eran las tareas pendientes y las principales a acometer en los próximos meses, relativas a la Guía de Cláusulas Sociales. Yo quería trasladarle, señora Lizárraga, que desde el primer día en que el Gobierno andaluz no..., no solamente aprueba, por acuerdo del Consejo de Gobierno, la guía... Yo creo que la guía está publicada en la... Creo que están, ¿eh?; no obstante, lo voy a revisar, pero me da la impresión de que la guía la tenemos publicada en la página web de la Consejería de Hacienda y que está a libre disposición. Si no, se las remitimos. Y, si no, pues la publicaremos. Vamos, no tenemos ningún inconveniente. Pero lo que le decía es que yo ya, cuando presenté el acuerdo del Consejo de Gobierno y cuando me comprometí a elaborar la guía trasladé que íbamos a tener un periodo aproximado de un año en donde tuviéramos la capacidad de ver a través del análisis en la Comisión de Seguimiento. Este acuerdo no es un acuerdo del Gobierno solo, es un acuerdo que formaliza la relación con los sindicatos y con la patronal, que me parece esto..., con los empresarios, que me parece esto un tema importante porque forma parte de un acuerdo que va más allá del Gobierno andaluz y que pone en primer plano a los que de forma más clara tienen que velar porque las condiciones de los pliegos se cumplan, en el marco de las empresas y en el marco de la revisión de los convenios colectivos.

Les decía que mi impresión, y mi situación en ese momento, fue muy clara, que era ver cómo rodaba —creo que utilicé esa expresión—, durante este año la incorporación de las cláusulas. Por motivos distintos, porque el hecho de que se decreta por una norma no implica el que diferentes órganos gestores, las diferentes consejerías tengan expedito el camino para poder encontrar, incluso dentro del mercado, empresas que cumplan con los requisitos que se establecen en los pliegos. Y estamos hablando de algo serio, porque es la contratación con la Junta de Andalucía, en algunas ocasiones, de servicios muy importantes: comedores escolares, aulas matinales... bueno, ya sabe usted que tienen una especial sensibilidad. Y que, por tanto, nos habíamos dado, conjuntamente con los agentes sociales, en el entorno de un año para que pudiéramos elevar ya, si era conveniente, a otra categoría normativa —podía ser el marco del decreto—, en la obligatoriedad de la incorporación de aquellas cláusulas que en la guía aparecen como cláusulas de obligado cumplimiento. Porque hay otras que son recomendaciones de carácter general que, por su grado de..., digamos que de frecuencia, no era tan importante que tuvieran el perfil de obligado cumplimiento. Eso lo fuimos analizando con las organizaciones sindicales y con los empresarios y, al final, logramos categorizar los diferentes indicadores en función de esas características.

¿Qué ha ocurrido desde el momento de la aprobación de la guía hasta la actualidad? Bien, pues yo le decía en esa comparecencia de la Comisión de Hacienda con motivo del presupuesto, que a final de este año vamos a disponer de un informe, de un documento, que nos permita recoger, recopilar la información de todos los departamentos para conocer con precisión de los nuevos pliegos —y yo siempre insisto en esta par-

te, señoría, pero porque me parece muy importante para que sus señorías no se confundan—, de los nuevos pliegos, cuáles son las que han incorporado las cláusulas sociales o cuáles se han desviado, y conocer las causas por las que los diferentes órganos gestores no han incorporado esas cláusulas sociales. No tengo duda, señoría, de que todos perseguimos el que sea empleo de calidad el que se relaciona con la Administración pública y, por tanto, deben de ser razones objetivas, que hasta que no tengamos el informe no vamos a conocer cuáles son, las que lo han separado, si es que existe esa casuística de esa incorporación.

Y, en segundo lugar, vamos a publicarla, a partir del año que viene, como también me comprometí en mi comparecencia, para que, con motivo del nuevo portal de contratación, tengamos también ocasión, ya no con informes expresos, sino de forma reglada, de ver cuál es el que se aleja o incorpora determinadas cláusulas sociales.

Lo que sí le quiero decir, señorías, es que la voluntad del Gobierno es inequívoca, lo cual no significa que sea fácil el tránsito de este camino; pero que queremos aprovechar la capacidad de compra de la Administración pública de servicios para que se incorporen las empresas privadas a una regulación del sector que, si usted me pide señalar cuál para mí es la más importante, es la de que las empresas privadas que contraten con la Administración pública, de alguna manera palien la reforma laboral que se ha producido y, por tanto, reconozcan que el convenio colectivo, la capacidad de acuerdo, la capacidad de adherencia a convenios del sector, sea uno de los elementos que propongan en su oferta económica, cara a la contratación de un nuevo tipo de contrato. Todas son importantes, pero creo que en el marco de la negociación colectiva se podrían incorporar la gran parte de las demandas de los trabajadores de estas empresas en relación con sus vocaciones lógicas, ¿no?, sus aspiraciones lógicas en relación con la empresa.

Este es el estado de la cuestión, que no ha variado desde hace unos días, y que espero poder presentar cuando ya pasen estos tiempos que he trasladado.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

Bien, pues la *Guía de cláusulas* no está en el *BOJA*; en la página web puede estar, pero publicada en el *BOJA* no aparece.

En segundo lugar, efectivamente, quería hacerle relación a algo que usted ha mencionado, a la relación con los sindicatos. Ha dicho: «esta guía, se elabora también con sindicatos y con la patronal».

Y en lo relativo a la contratación pública, UGT expresó en la comparecencia sobre la Ley de Presupuestos las dificultades que se están produciendo en la aplicación del acuerdo para implementar la cláusula de guías sociales y ambientales a la hora de plasmarlo en los pliegos de contratación pública de la propia Junta de Andalucía.

El primero de ellos —decían— porque se ha querido cambiar la guía, que está sujeta a un acuerdo firmado sin el concurso de la UGT, y de forma unilateral con los empresarios. Esto, palabras de la secretaria de Políticas Sociales de UGT Andalucía. Y además, no se han puesto en marcha los pliegos —decía—, no se aplica en los pliegos de condiciones que se plantea. Y esto es un claro incumplimiento: esto es un acuerdo, una guía de buenas prácticas. Y, ahí estamos de acuerdo con UGT que hay que cumplir por encima de todo por parte de la Junta de Andalucía, y en estos momentos no hay cumplimiento de la guía. Esto son palabras de un sindicato que nos parece pues representativo.

Comisiones Obreras, por su parte, reclamaba la necesidad de su incorporación para eliminar la discriminación laboral, como usted ha comentado. Y, por otra parte, la Confederación Andaluza de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, dado que aparece también en la Guía de Cláusulas Sociales una referencia, afirmaban que tenían muchas esperanzas en las cláusulas sociales.

Nosotros..., bueno, yo después de escucharla, lo que he deducido es que las cláusulas sociales están en obras y lo que espero es que no tarden tanto como el metro de Granada.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, señoría. Claro, las cláusulas sociales... Y yo creo que en esto hemos sido muy claros, señorías, sabiendo además que han coincidido su incorporación con la nueva Ley de Contratos del Sector Público, una ley absolutamente, cómo le diría, que va a remover, que remueve los cimientos de la contratación pública en España; una ley que estamos analizando y que estamos poniendo en marcha con mucho detenimiento y que tiene que ser compatible con las cláusulas sociales. Y, básicamente, sabe usted que hay muchos elementos de las directrices obligatorias de Europa en donde nos encontramos con dificultades, dificultades para hacer obligado la exclusión de empresas al ámbito de la contratación que no cuenten con criterios que son, digamos, estandarizados por parte de la Unión Europea.

Dicho de otra manera, el margen que tienen los estados miembros y, por supuesto las regiones, de excluir de la contratación, o de alguna manera excluir en los pliegos correspondientes, a empresas que no cumplan con determinados requisitos, que pueden ser loables, que se pueden compartir o no se pueden compartir, ese margen es cada vez menor, porque se entiende que en el mundo globalizado —no hace falta que yo les diga esto— la competencia tiene que ser homogénea entre los países miembros.

Entonces, por tanto, señorías, el ámbito normativo en el que, de alguna forma, podemos implementar, tiene que ser cuidadoso, para que no se declare inconstitucional el ámbito de restricción.

Y es por eso que nosotros hemos optado, en primer lugar, por hacer una guía, que usted de alguna manera tiene que entender que cuando la propia Administración se pone una guía, es porque su voluntad es se-

guirla. Otra cosa es que, en determinados entornos o determinadas áreas de actividad, haya dificultad para encontrar empresas en el mercado que cumplan con lo estipulado en la guía. Pero, uno no se pone tareas a sí mismo para no cumplirlas. Ha sido la Administración la que impulsa, de la mano de los agentes sociales, esta cuestión, y nuestra obligación y nuestra voluntad es cumplirla.

¿Nos tenemos que dar un tiempo prudente para ver exactamente qué dificultades son las que encuentran los órganos gestores para incorporarlas? Desde mi punto de vista, sí, porque se trata, ni más ni menos, que de la provisión de los servicios públicos. Y no podemos tampoco dejar concursos desiertos, que nos declaren ilegales determinados concursos por el hecho de haber restringido la capacidad de presentación de algunas empresas..., por mucho que usted y que yo queramos que las empresas que contraten con la Administración respeten los derechos de los trabajadores. Pero más allá de esa voluntad, hay que asegurar jurídicamente la viabilidad de los contratos, y no crear tampoco expectativas que no se puedan cumplir. Por tanto, en este sentido, sí me parece muy importante que seamos cautos a la hora de establecer esta cuestión.

UGT o Comisiones Obreras puede ser que tengan, de su participación en otras consejerías, una impresión —que no deja de ser una impresión, porque no tenemos todavía datos fehacientes—, que permita afirmar que la guía no se ha aplicado en la gran parte de los pliegos. Espero que no. No obstante, como vamos a tener información que nos permita ponerla de manifiesto, pues quiero ya de antemano anticiparle que si en algún momento hay una clara separación de las consejerías por motivos no justificados, es voluntad de la Consejería de Hacienda que se justifique, de forma clara, y que se publique, que es la mejor manera de tener que dar explicaciones, por qué determinados pliegos se separan de esta situación. Pero yo creo que todos compartimos, al menos su formación y la mía, que, en la medida de lo posible, aprovechemos la capacidad de compra de la Administración para revertir algunas de las consecuencias de la reforma laboral, sabiendo que no es un instrumento suficiente; que la mejor manera de que se lleve a efecto esa contemplación de los derechos de los trabajadores es la reversión de la reforma laboral por ley, y que por tanto no tengamos que incorporar elementos en los pliegos, sino que, por ley, las empresas se vean obligadas a respetar los convenios colectivos, que es donde, desde la igualdad, hasta la mayoría de las condiciones retributivas de temporalidad y horario de contribución en seguridad social, se plasman para hacer efectivos los derechos de los trabajadores.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

Bueno, como estamos en una comisión informativa, decirles que el puerto que faltaba de los tres era el de Sevilla [*risas*], el que había accedido a los fondos de la conexión ferroviaria. Es que, mentalmente, me iba a puertos marítimos; puerto de Sevilla: 256 millones.

10-17/POC-000928. Pregunta oral relativa al Ente Público de Crédito Andaluz

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda de las preguntas, que la formula igualmente el Grupo Parlamentario de Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, esta pregunta es sobre el Ente de Crédito Público Andaluz, y a mí me gustaría organizarla en dos partes.

La primera de ellas, lo único que tenemos en el presupuesto, en Capítulo VIII, son 18 millones de euros para la Agencia Financiera de la Junta de Andalucía, pero tiene que aprobarse, tiene que conformar sus estatutos. ¿Qué avances normativos y de gestión tiene previsto la consejería poner en marcha para esta Agencia Financiera, que aparece presupuestada con 18 millones de euros y que el año pasado la teníamos también en el presupuesto —teníamos un Ente Público de Crédito—?

La segunda parte de la pregunta. Tras el debate de la cuenta general —este último debate que tuvimos— incorporamos una propuesta de resolución sobre la necesidad de que se mejorara la gestión de los fondos sin personalidad jurídica, porque no tenían la efectividad requerida y su nivel de ejecución era muy bajo, íbamos encaminados a su reorganización en el Ente Público de Crédito. Ustedes votaron..., bueno, ustedes no, su grupo votó a favor de esta propuesta de resolución. Manifestaron, en marzo de 2017, que estaban trabajando por la reorganización de esos fondos de personalidad jurídica, y en esta segunda parte de la pregunta yo quisiera confirmar lo que manifestó en esta comisión el 27 de abril de 2017, cuando dijo que era necesario redefinir el papel de los fondos sin personalidad jurídica y adscribirlos al Ente Público de Crédito; es decir, por una parte, los avances normativos y, por otra parte, si siguen manifestando esta necesidad de reorganización y de que el reparto quede totalmente adscrito a esta Agencia Financiera.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Efectivamente, señora Lizárraga, como también tuve ocasión de refrescar los contenidos del Ente Público de Crédito, de la entidad..., de la Agencia Financiera, en la última Comisión de Hacienda sobre presupuestos, decirle que estamos ultimando —como ya le comenté hace escasamente una semana— el borrador del

anteproyecto, que se ha visto retrasado —y también quise hacerme eco de ello— porque, de forma continuada, hay regulación procedente del Banco Central Europeo, procedente de Europa, a propósito de entidades financieras. Usted sabe que —o de agente financiero, no necesariamente bancos— el sector financiero ha sido objeto de atención —en algunos casos, de rescate millonario— por parte de Europa y que los supervisores, los tutelantes de estas entidades han ido estipulando —y siguen haciéndolo— una serie de requisitos del funcionamiento: del control de la composición de los consejos de administración, de la rendición de cuentas, de la provisión de capital... Bueno, todo un núcleo de cuestiones que han hecho que la legislación, en los últimos tiempos, sea prolija en esta materia y que, por tanto, tengo que decirle que, casi de inmediato, los borradores del anteproyecto ha habido que ir actualizándolos para que, a su publicación, cumplieran con todos los requisitos que se iban emitiendo. Es como si, en este momento, estuviera el sector normativo en ebullición y, por tanto, conforme hemos terminado un borrador, han aparecido cuestiones nuevas —que el gabinete jurídico obligaba a su incorporación—, de manera que cada vez la constricción sobre la Agencia Financiera ha sido superior, y sobre todo los requisitos técnicos, si la agencia, en el futuro, quería adquirir la ficha bancaria, que, como saben, era uno de los elementos que teníamos incorporados al borrador del anteproyecto, que es el que obliga —justamente la parte de...— estar preparados para la ficha bancaria, es el que obliga a un sinfín de requisitos técnicos, que promulgan entidades tutelantes de las agencias financieras o de los órganos financieros.

Yo sigo insistiendo en que, en breve, estaremos en condiciones de poder plantearlo, sabiendo —y en esto siempre quiero que no haya duda— que la agencia, desde el primer momento, su vocación era atender a las pymes, ¿eh? Digo esto porque algunas formaciones políticas querían —y, bueno, me parece legítimo que quieran, pero que no se incorporaban en el proyecto— que pudiera haber crédito dirigido al sector, en particular; o al sector de la familia. Esto no es cómo nace, la Agencia Financiera viene a intentar dar cobertura a la dificultad de encontrar liquidez en los mercados financieros, sin que ello implique, en ninguna medida, que se rebajen los requisitos de garantía de recuperación de los fondos públicos.

Yo le hago hincapié en esto, señora Lizárraga, porque aquí es donde está probablemente la dificultad de la ejecución de los fondos sin personalidad jurídica: en que tienen una ejecución más baja de la que nos gustaría, porque los requisitos para que las empresas se puedan adscribir a este tipo de fondos, algunas veces, son superponibles a los que produce el mercado financiero y, por tanto, no encuentran, en esos requisitos que se les piden, una capacidad real de poder adscribirse, pero nos vemos obligados, como no podía ser de otra manera, a establecer las garantías para que, dinero que se presta, dinero que vuelva a las arcas públicas. Y esto es un poco lo que, en ese momento, se ha planteado.

Y a la segunda parte de su pregunta la respuesta es sí. Esta agencia sería la que adscribiría, en su seno, los fondos sin personalidad jurídica que actualmente están distribuidos por las consejerías, sin que ello implique perder especialización en el marco de la concesión de los proyectos. Y esto es algo que también quiero dejar claro porque hay algunos sectores —fundamentalmente, del mundo cultural, del turismo...— que les preocupa que pasen a una entidad como esta, y le hemos comprometido siempre que seguirán siendo las consejerías responsables las que evalúen los proyectos y aporten la capacidad técnica para que no se pierda especificidad a la hora de promover préstamos a empresas turísticas que aporten valor añadido, que creen empleo; o empresas culturales, que en el mundo, suponga, de la producción audiovisual, permita que las con-

diciones de ejecución de los proyectos sean compatibles con la propia actividad, ¿eh? Entonces, ambas cosas tienen que ser compatibles, y espero que el proyecto así las contemple.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias. Muchas gracias por todas las explicaciones.

Entiendo, entonces, que la Agencia Financiera se encuentra también, digamos, en obras, para hacerlo con garantías; que va a rebajar —esto me parece muy importante, lo que ha dicho—..., que se van a rebajar las garantías que se exigen a los beneficiarios respecto a las que se exigen para atender a acceder a los fondos sin personalidad jurídica, por las dificultades que había en el acceso a los fondos sin personalidad jurídica y que tenían su baja ejecución. No sé si lo he interpretado bien.

Y le voy a dar una buena noticia, porque, mire, ha dicho usted que confirma la reestructuración de..., la necesaria reestructuración de los fondos sin personalidad jurídica en la agencia. Pues lo hemos metido como enmienda en la Ley de Emprendimiento, y a esta no le hemos presentado enmienda de totalidad. Con lo cual, a mí me parece que, sin duda, pues podrá ser aceptada por la Consejería de Economía y Conocimiento. Usted no plantea ningún problema sobre esto.

Y también —y para terminar— esto quiere decir, si se reestructuraran, que, de partida, viendo el presupuesto de este año, la agencia contaría, desde un primer momento, con más de sesenta millones de euros, no sólo con lo presupuestado sino con lo que tienen ya..., porque este año no se han incorporado fondos nuevos, sino que, de partida, ya tendríamos más de sesenta millones de euros para..., como instrumento financiero eficaz, destinado fundamentalmente al sector productivo andaluz.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señora Lizárraga.

Sí decirle, señora Lizárraga, que usted me hacía referencia a que las enmiendas que ha presentado al presupuesto, Podemos, en bloque, se han rechazado el proyecto de presupuesto de la comunidad autónoma.

ma. No, hombre, claro. No, pero es que le digo esto porque, evidentemente, usted lo dice como si eso fuera así. Sí. Cuando ustedes presentan una enmienda a la totalidad, rechazan en bloque. Digo, para que no confundamos a la gente. Pero bueno, seguro que puede ser objeto de conversación cuando termine la comisión. Pero es así: ustedes no han entrado a valorar cosas del presupuesto que yo les podría desgarnar, que seguro que comparten. Han preferido optar por esa fórmula. Por eso no parece recriminable ni reprobable que, en bloque, aquellas cuestiones que se plantean por parte de Podemos, pues, también hayan tenido, en ese mismo sentido, una cuestión.

Yo no he leído la enmienda a la que usted hace referencia; si no hay..., si está en consonancia con lo que aquí estamos planteando, no hay ningún problema. Pero no lo sé, si habrá alguna singularidad en la expresión escrita que pueda ser de dificultad. Sí decirle que los 18 millones son de provisión de capital; no tienen que ver con los préstamos reales que se van a emitir que, por supuesto, cada fondo traerá el suyo y que, además, ojalá podamos alimentarlo también de otras fuentes financieras —fondos europeos, entre otras cuestiones— que se pueden reproducir los antiguos JEREMIE y JESSICA, que también son fondos que se pueden plantear en el marco de la agencia financiera.

Y decirle, señoría, que no he dicho —y con esto quiero ser cuidadosa— que vayamos a rebajarlo. He dicho que nuestra pretensión es facilitar el acceso al crédito, y que hoy, cuando entramos a plantear el porqué los fondos carentes de personalidad jurídica no se ejecutan en el volumen que nos gustaría, lo que nos dice el sector empresarial es porque no se solicita. El 100% de los que lo solicitan y lo cumplen, se le concede. Cuando se le pregunta al sector el porqué no lo solicita, o por qué no le parece un instrumento que en este momento, con mayor frecuencia atiendan, acudan a él, lo que nos trasladan es porque los requisitos que se plantean en los fondos son bastante superponibles a los que produce el mercado financiero. Y, cuando nosotros vemos la posibilidad de rebajar esos requisitos, tenemos que encontrarnos o tenemos que hacerlo compatible con que la exigencia de la recuperación del dinero público sea real.

Esas son las cuestiones que tenemos que ponderar. En ningún caso he dicho, he afirmado con rotundidad que en todos los casos lo vayamos a rebajar, sino que queremos atender a lo que nos plantea el sector, que es que, realmente, la viabilidad de los proyectos, pues, tenga una serie de consideraciones que, siendo compatibles con la recuperación del empleo público, esté más personalizado al sector en cuestión. En eso estamos trabajando, y estoy convencida de que el bagaje técnico que tiene la Junta de Andalucía en todas las consejerías y básicamente en IDEA, que ha sido la que, en gran medida, ha trabajado con estos fondos, se pueda incorporar para que no haya ningún tipo de, por una parte, falta de capacidad del sector privado, de aprovechar los fondos pero, por otra parte, la Hacienda Pública, de recuperar en aquellos casos que los proyectos sean insolventes, recuperar aquel dinero que haya puesto a disposición del sector privado.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Pasamos a la formulación de la siguiente pregunta, y para ello tiene la palabra la señora Ruiz Sillero, en nombre del Grupo Popular.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 462

X LEGISLATURA

23 de noviembre de 2017

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—No, Lizárraga otra vez, ¿verdad?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Me he saltado una, llevan ustedes razón.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Es que tiene otra, tiene otra.

10-17/POC-001141. Pregunta oral relativa al laudo arbitral relativo al conflicto existente en parte del colectivo de trabajadores de la Fundación Pública Andalucía Emprende

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Llevan ustedes razón.

Es en relación al laudo arbitral de Andalucía Emprende.

Tiene la palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bueno, decirle, señora consejera, que hoy estoy disfrutando especialmente del debate. Me parece, me está pareciendo bastante ágil y muy enriquecedor.

Bien. Esta pregunta la he reformulado... En lugar de presentar una pregunta de máxima actualidad, consideraré que recuperaba esta para traer a la Comisión lo último que ha pasado con la Fundación Andalucía Emprende, y yo estoy segura que usted está al día.

Como usted sabe, existe una situación de discriminación salarial en esta fundación, que es insostenible legalmente y que debe ser remediada cuanto antes. Los trabajadores y las trabajadoras que la vienen sufriendo han ido siguiendo todos los pasos necesarios para solventarla. Es meritorio lo que han hecho. Finalmente, los aspectos salariales se resolvieron con un laudo arbitral que solucionaba el problema de la doble escala salarial.

Cuando se envió a la Consejería de Hacienda, y esto lo hemos hablado ya aquí, el convenio con ese laudo arbitral —fue el día 16 de febrero— y, pese a que esperaban un informe favorable, el 23 de mayo la consejería emitió un informe desfavorable. Usted ya explicó aquí, en esta comisión, cuáles eran los motivos. Efectivamente, y por eso la pregunta no tiene sentido, que usted vuelva a explicar los motivos, que quedaron bastante claros, los motivos de lo que explicaba la consejería, por lo que emitía el informe desfavorable.

Usted, en su última intervención sobre esto, dijo que estaba esperanzada, porque se había optado por la vía de negociación. Sin embargo, agotando todas las vías de negociación posibles, trabajadores y trabajadoras tuvieron que acudir a la Justicia para que se diera una solución de justicia. Y el pasado 2 de noviembre de 2017, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó sentencia para la ejecución forzosa del laudo arbitral; un laudo que, teóricamente, usted comentó en esta comisión, que iba contra la ley.

Esa solución de justicia..., en esa solución se requiere a la parte ejecutada para que, en el plazo de un mes, proceda a dar cumplimiento, conforme a lo solicitado, y para que incorpore el convenio colectivo..., en el convenio colectivo, el contenido íntegro del laudo arbitral.

A mí me gustaría saber qué valoración hacen de esto desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública. No sé si le viene muy mal, porque he modificado la pregunta, para hacerla de máxima actualidad, pero yo creo que la puede contestar sin problema.

Y si van a aceptar de buen grado esta sentencia judicial, o si van a interponer un recurso o qué van a hacer. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Yo creo, señoría, y me parece un tema serio que vuelva yo a explicar el problema que tenemos con este colectivo. El problema..., la dificultad que ha surgido en relación con el sometimiento al laudo del colectivo de Andalucía Emprende y las circunstancias que están ahora mismo en este entorno. No ha habido auto, señora Lizárraga. Independientemente de lo que se haya dicho en los medios de comunicación, no es un auto, ha sido una toma de razón..., que estaba buscando, exactamente, pero no lo tengo aquí, qué fue, cómo lo expresó el consejero de Economía, que es el competente en esta materia. Y miro a mi equipo, por si lo tiene, saber exactamente... —no lo tiene—, en qué términos lo expresó. Debe estar en el *Diario de Sesiones* la parte, tal como él explicó, técnicamente, qué es lo que ha hecho el juzgado. Vamos, el juzgado..., el TSJ, en relación con esta parte. Pero no es un auto en el que hayan intervenido los jueces. Ha sido la secretaria del TSJ la que ha tomado razón de esta materia y ha dado a la Administración pública la oportunidad o el recurso para presentar sus alegaciones, que presentaremos, que creo que en el día de ayer se presentaron.

Vamos a ver, señoría, si yo logro explicar qué problema hay con este colectivo. Este colectivo se encontraba..., que sabe usted, no se lo voy a explicar otra vez, que procede... el conjunto de los trabajadores tiene diferente procedencia. Uno de ellos eran de los antiguos FRAE, y también de las UTEDLET; colectivos que se incorporaron, por ley, a la fundación Andalucía Emprende en las condiciones laborales y retributivas de sus convenios base, de las fundaciones de las que procedían.

Hubo una parte de los trabajadores UTEDLT que se incorporaron a Andalucía Emprende. Hubo otra parte de los trabajadores de UTEDLT que no se les renovó su contrato; se extinguió su relación contractual con la Administración y que posteriormente, han sido objeto de sentencia por parte de la Administración para su incorporación al sector público en las condiciones retributivas y laborales y de jornada que venían teniendo en su empleo de origen, en relación con la subrogación de este grupo de trabajadores.

En concreto, Andalucía Emprende se encontraba negociando su convenio colectivo. Pide autorización a la Consejería de Hacienda para que una parte del convenio colectivo, a la vista de que no había acuerdo entre la empresa y los trabajadores, se pudiera resolver, o se pudiera administrar, a través de árbitros del SERCLA, de la mediación y el arbitraje, con la condición —y así se establece dentro de la autorización para ir al SERCLA—, de que esta parte sería incorporada al convenio colectivo, que posteriormente tendría que ser visado por la Consejería de Hacienda.

Es curioso, ¿no?, que, permanentemente, sea yo la que respondo de las cuestiones que establecía el convenio colectivo, cuando la Consejería de Hacienda lo único hace..., no entra en relación a las cuestiones que se hayan resuelto entre los trabajadores y la empresa. En lo que entra es que, efectivamente, el convenio colectivo esté en el marco de la legalidad vigente. Y hay un elemento, señora Lizárraga, que implica la legalidad vigente, que es que no se puede incrementar la masa salarial del sector público, y no por-

que lo diga yo, que, antes, alguna pregunta he trasladado que es una limitación que probablemente en los nuevos Presupuestos Generales del Estado se modifique —creo yo que se modificará—, sino porque la ley básica establece que las masas salariales están congeladas. Esto significa que tenemos que ver las propuestas que nos llegan a la Consejería de Hacienda desde el ámbito —es sector público, no es un sector laboral; es el sector público. Si fuera sector laboral, nosotros ni intervendríamos— que nos permitiera acompañar lo que dicen los convenios colectivos que vienen a nuestra información con lo que establece la ley, y esto es todo lo que ocurre con Andalucía Emprende, que la Consejería de Hacienda constata que hay una modificación de la masa salarial y que por tanto no está en consonancia con la legislación básica del Estado. Esto es lo que ponemos de manifiesto cuando se produce el informe, al que hacía referencia, en relación con esta materia.

A la vista de esto, a lo que nosotros instamos es a que Andalucía Emprende retome —y por eso me encontraba esperanzada— la negociación colectiva sin afectar la masa salarial. Ya sé yo, señora Lizárraga, que es complicado atender las aspiraciones de los colectivos sin tocar la masa salarial, que es lo mismo que decir no tocar jornada y no tocar retribución.

La fórmula por la que el laudo le da forma al acuerdo con los trabajadores es a través de modificar la jornada ordinaria de los trabajadores de Andalucía Emprende, llevándola a otro ámbito distinto del que, en ese momento, las 37 horas y media tenía establecido, y eso es lo que la Consejería de Hacienda entiende que está fuera de legislación y entiende que está fuera del marco de la modificación de la masa salarial.

Andalucía Emprende, a raíz de ahí sigue trabajando —y así lo ha dicho el consejero de Economía, y sigue hablando con los trabajadores—; hay un grupo de trabajadores, o algún sindicato, que acude a los tribunales —estamos en ese momento—. Y no es verdad que se haya producido un auto, en términos judiciales, ¿eh? Yo, técnicamente —estaba preguntándole a mi equipo cómo se llamaba exactamente eso, que si me pueden pasar la nota, se lo agradezco, porque no soy experta en materia del Derecho laboral—..., pero no ha intervenido todavía el juez y todavía la Junta de Andalucía tiene que dar sus argumentos.

Dicho esto, si los tribunales, finalmente, le dan la razón a que, a pesar de la limitación de la normativa estatal, se puede atender la aspiración del colectivo de trabajadores, la Consejería de Hacienda no tiene nada que decir, lo que está es preservando una normativa que entiende que le es de aplicación y que, por tanto, es que no podemos emitir informe favorable, aunque nos gustaría [se ríe], porque eso significaría vulnerar, desde nuestro punto de vista, la normativa vigente.

Espero que esto quede claro, y espero haber expresado familiarmente porque este es el problema, no es otro, y por tanto si los tribunales, al final, dicen que esto es correcto, perfecto.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y la señora Lizárraga para réplica.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Bien. Gracias.

Pues la verdad, señora consejera, es que lo que ha dicho es..., no ha movido la posición, usted ha contestado lo mismo que contestó en..., no sé cuándo, a principios de este año. Pero el caso es que esto que yo tengo aquí en mi ordenador, que no es un auto —no sé lo que es, yo tampoco porque yo soy economista, no soy jurista, ¿no?—, pero sí que tiene el sello del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de la Sala de lo Social, y sí que aparece, en la parte dispositiva: «Requerir a la parte ejecutada de Andalucía Emprende, Fundación Pública, para que, en el plazo de un mes, proceda a dar cumplimiento a la misma. Conforme a lo solicitado, proceda a la incorporación del convenio colectivo, de su contenido íntegro, y se le advierte, de no cumplir el requerimiento, oponiéndose» —ta, ta, ta— «se seguirá el trámite incidental del artículo 238 de la Ley RJS». Y en contra de la resolución cabe interponer recurso de reposición; no dice nada de alegaciones. Esas alegaciones son el recurso de reposición, me imagino, a que usted se refiere, y eso podría..., está disponible..., o es lo que usted ha dicho. [*Intervención no registrada.*] Ah, claro, lo que usted ha comentado. En ese sentido, han interpuesto un recurso de reposición.

Vale. Eso es todo.

Gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, efectivamente, señoría, se trata de una cédula de notificación y requerimiento de un decreto que da trámite a la demanda y requiere a Andalucía Emprende; técnicamente se trata de eso.

Pero para simplificarlo, evidentemente, ahora, porque la Junta de Andalucía no ha expresado por qué no ha incorporado esa cuestión, yo insisto en esto, nosotros no tenemos ningún inconveniente en incorporar esto, siempre y cuando se encuentre dentro de la legislación vigente. El problema es que lo que plantea ese laudo y lo que plantea el convenio colectivo suponen un incremento de la masa salarial, y la Consejería de Hacienda tiene que velar porque —y le reconozco que no es plato de gusto velar por esto porque, claro, siempre nos traemos a nuestro entorno, parece, ¿no?, que una voluntad política de no atender las reclamaciones de los trabajadores; no tiene que ver con esto—..., es que efectivamente hay un problema en relación a que le es de aplicación a Andalucía Emprende la regulación en materia del sector público. Y es verdad que, en algunas ocasiones, no se tiene en cuenta que le es de afectación el público porque se financia íntegramente, y además no somos nosotros los que decimos lo que es sector público, no, es el Ministerio de Hacienda el que cataloga a las entidades como o no pertenecientes al sector público.

Por mi parte, no hay ningún inconveniente en atender las reclamaciones de los trabajadores, si está en el marco del ordenamiento vigente; la cuestión está en que entendemos que no; vamos a expresar las razones —le he llamado alegaciones, da igual—. Lo que he requerido a Andalucía Emprende —que creo que ya lo ha presentado ante el TSJ, porque creo que tenía un plazo de cinco días, pero hablo de memoria—, y por tanto eso es lo que vamos a transmitir, es lo que el consejero de Economía comentó en la comisión de ayer, insistiendo en que de lo que se trata de respetar es el ordenamiento vigente. No hay ninguna otra cuestión que tenga que ver con ninguna otra consideración, y, ojalá, la interlocución con los trabajadores, que el consejero comprometió a seguir llevándola, de lugar a una propuesta de convenio que respete el ordenamiento jurídico y que, por tanto, no afecte a la masa salarial, ¿eh? La masa salarial, como sus señorías saben, no es lo mis-

mo que el gasto de personal; es un concepto que es más amplio y que, por tanto, es el que nosotros vamos a alegar, y además porque tenemos un problema, señoría, que es que la jornada ordinaria, que es la que se regula en ese convenio, y que es la que da afectación a la masa salarial, es una jornada ordinaria, que incluso en la puesta en marcha de 35 horas, está en el Tribunal Constitucional. Por tanto, si el tribunal..., si el TSJ entiende que se puede incluso rebajar sobre las 35 horas la jornada ordinaria, lo dice un tribunal, y nosotros lo acataremos. Pero, hoy por hoy, no podemos dar informe favorable, que es el problema que hemos tenido.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Gracias.

10-17/POC-001931. Pregunta oral relativa a los importes recaudados de las cantidades reclamadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones de los ERE y de la Formación Profesional para el Empleo, a fecha 31 de octubre de 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ahora sí vamos a la formulación de la pregunta del Grupo Parlamentario Popular.

La señora Ruiz-Sillero tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, le quiero preguntar por el dinero recuperado del fraude de los ERE y del fraude de la formación.

Los últimos datos de los que disponemos es que el consejero de Empleo, hace dos semanas, el señor Carnero, se negó a dar el dato del dinero recuperado del fraude de la formación y me dijo que se lo preguntara a la consejera de Hacienda. Se ha abonado el señor Carnero a la idea de opacidad, de no proporcionar datos, de ocultar el fraude.

Pero, sin embargo, sí tenemos del consejero anterior, Sánchez Maldonado, que me dijo en una pregunta, el 18 de mayo de 2017, referido a datos de 4 de marzo —y es bueno que lo recordemos—, que había una reclamación..., se reclamaban 149 millones de euros, a fecha de 31 de octubre, del caso de la formación.

Tenemos 1.750 expedientes con reintegros, lo que supone que el 27% de los expedientes liquidados en formación tienen reintegro. Se reclaman 149 millones de euros, y se han recuperado 8,7 millones de euros; es decir, en formación, a dato, 5,8% es lo único que se ha recuperado.

En los ERE, son 855 millones del fraude, según fijado en la investigación judicial; se han reclamado 135,3 millones de euros, según Sánchez Maldonado, y se han recuperado, a los datos que tenemos, 3,6 millones; es decir, solo el 2,6% recuperado. Pero, ojo, ¿eso qué supone? Solamente el 0,42% del fraude los ERE. Pero, además, hay otro dato que es todavía más sangrante, también proporcionado por Sánchez Maldonado: 50,7 millones de euros no se recuperarán nunca; es decir, el 37,5%, más de la tercera parte, no se recuperará nunca porque así lo ha dictaminado la justicia, que son no reintegrables. Y también otro aparte: el Consejo Consultivo ha dicho que no se podían recuperar.

¿Qué es lo que está sucediendo, señora consejera? Que el tiempo juega en contra. No se va a recuperar nunca ese dinero, y se está viendo muy clara cuál es la estrategia del PSOE. Por un lado, se niegan a dar datos del dinero recuperado, a pesar de una proposición no de ley que se aprobó aquí, en el Parlamento, y tenían que dar esa información. No tienen ningún interés en recuperar ese dinero. Y lo demuestra en los presupuestos cuando defiende el número del dinero que pretenden recuperar.

Vota en contra el PSOE de las propuestas para recuperar el dinero, como en el último debate del estado de la comunidad de la semana pasada.

Y hay un objetivo final por parte del PSOE, y está muy claro: ponerlo en vía muerta. En palabras de Cádiz, le diríamos que lo que pretenden es darle el cajonazo a este tema por el único interés político del PSOE, de intentar borrar de la memoria de los andaluces el mayor fraude que ha habido en la historia de España, el de los ERE y de la formación.

Por tanto, señora consejera, espero que, esta vez sí, nos dé el dato recuperado del fraude de la formación y del fraude de los ERE.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, doña Teresa.

La señora consejera, para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Yo, señora Ruiz-Sillero, usted me dirá. Me dice esto... Yo es que creo que, si usted leyera las actas o se escuchara, cada vez que usted habla de estas materias, en donde incluso usted, información que le proporciona al Gobierno, incluso de eso, a los dos años, al año, vuelve usted a traerla porque, en realidad, el único interés que tiene su señoría es mantener vivos temas que, o bien están en el ámbito de la justicia, o bien la justicia ha dicho que no se producía el fraude que ustedes han declarado y del que ustedes no han pedido perdón, señoría. Del que ustedes no han pedido perdón.

Y no solamente no lo han pedido, como la presidenta le trasladó en el último debate de la comunidad, con el sufrimiento de los funcionarios. No me estoy refiriendo ya a los altos cargos, que sé que ustedes desprecian. De los funcionarios. Sufrimiento personal y sufrimiento familiar, sino que ustedes permanecen reiterando este tema porque quieren dar la apariencia falsa de que se ha producido un gran fraude y que se ha producido un enorme desfaldo a la Hacienda pública, aunque eso implique y haya implicado la parálisis de las políticas activas de empleo, y aunque eso haya implicado que su Gobierno se haya quedado con el dinero de la formación para el empleo que le correspondería a Andalucía, y que le correspondería a los trabajadores de Andalucía.

Pero es que además, señora Ruiz-Sillero, a partir de ahí usted elabora una teoría, que usted no se da cuenta que usted, lo que está queriendo decir, es que la Agencia Tributaria estatal está en una connivencia con el PSOE para no recuperar el dinero. Es que me parece tan grave que sus señorías del Partido Popular quieran hacer ver a la opinión pública que la Agencia Tributaria estatal, que es la responsable en vía ejecutiva de la tramitación de los procedimientos de embargo, de declaración de insolvencia, que está en connivencia con el Partido Socialista para que no se recupere el dinero, que no voy a darle adjetivo a esa cuestión señora Lizárraga... Señora..., perdón, perdón, era por lo de la elle.

Señora Ruiz-Sillero, porque me parece muy grave. Porque, en este momento, usted sabe, porque se lo he dicho hasta la saciedad, que los procedimientos en vía ejecutiva, la Administración autonómica no tiene competencia para producir los embargos, las correspondientes informaciones e investigaciones. Nosotros cola-

boramos, pero que es la Agencia Tributaria estatal, que me merece todo el respeto y que no tengo duda —y lo quiero decir aquí alto y claro—, que está poniendo todos los medios a su alcance para recuperar el dinero que en vía ejecutiva da lugar al reintegro, no tengo duda. A pesar de que el Partido Popular pretende manchar la imagen de la Agencia Tributaria estatal. Y eso, señoría, me parece muy serio, porque con estas cuestiones no podemos trasladar dudas a los contribuyentes. Claro que la Agencia Tributaria estatal pone todos los medios y es la responsable de poner todos los medios en colaboración con la Agencia..., con la ATRIAN.

Yo le voy a dar el dato. Yo siempre soy transparente en relación con esta información. Verá, en relación con la formación profesional para el empleo, se han recuperado 11,9 millones de euros, y esta cifra tiene un tercio que corresponde a ayuntamientos. El resto, entidades privadas, que era algo... Sí, si usted quiere, hacemos algo interactivo y...

Le he dicho en relación de formación para el empleo.

[Rumores.]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, les rogaría que guardaran silencio.

El Sevilla-Liverpool ya se jugó hace un par de días y esto es una comisión de Hacienda del Parlamento.

Guarden silencio, por favor.

Continúe, señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—En relación con la formación para el empleo, lo he dicho con claridad, escuelas taller, 11,9 millones de euros de los cuales, señoría, y me parece muy importante, se encuentran en la Agencia Estatal para su resolución.

El 60% de esos expedientes que se encuentran en la Agencia Estatal están paralizados judicialmente. Y el 40% están en vía recaudatoria: por la vía del embargo, por la vía de identificación de terceros responsables, por la vía que corresponda... Sesenta por ciento en vía judicial, paralizado; cuarenta por ciento en vía recaudatoria en la Agencia Estatal, que es la que, sobre terceros, tiene que ejercer la capacidad ejecutiva. Esto lo he explicado veinte millones de veces en esta comisión, pero probablemente no me he explicado con claridad.

En relación con los ERE, con los reintegros de las ayudas sociolaborales y a empresas, la partida 3.1.L, son 4,6 millones de euros, de los cuales, señoría, una cuarta parte está judicializada, y tres cuartas partes se encuentran en situación, por parte de la Agencia Tributaria estatal, de insolvencia, capacidad de identificación de terceros, vías de embargo y todos los procedimientos que conlleva el identificar a aquellos que tienen que hacer frente a ese reintegro.

Dicho de otra manera: la totalidad de los expedientes en vía ejecutiva se encuentran en la Agencia Estatal cuando se dirige a terceros. Cuando se dirige a ayuntamientos sí se puede hacer compensación de deuda en la ATRIAN, en la agencia autonómica, y las circunstancias de judicialización de los expedientes, pues, evidentemente, hasta que no se levante esa suspensión, impide que la Agencia Estatal, insisto, siga hacien-

do su trabajo de recaudación que, como he dicho al principio y quiero terminar esta intervención diciéndolo, no tengo ninguna duda de que está poniendo todos los medios a su alcance para hacerlo ejecutivo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Teresa Ruiz-Sillero, brevemente.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

No, estaba esperando que hicieran silencio los diputados del Partido Socialista.

Señora consejera, resumiendo: en materia de formación hay actualmente recuperados 11,9 millones. Eso, ¿qué supone? El 8% del total de lo reclamado. En el caso de los ERE se ha recuperado sólo 4,6 millones de euros. Eso ¿qué supone? Pues, el 3,4% de lo reclamado y, lo que es más grave, el 0,53% del fraude total.

Me reitero, señora consejera, en la estrategia del PSOE al respecto, que mantiene un total ocultismo sobre estos datos. Y le voy a decir por qué. Tienen una propuesta de resolución aprobada en el debate del estado de la comunidad la semana pasada —y los únicos que votaron que no fue el Partido Socialista— para que informaran, para que se agilizará el dinero a recaudar.

Se niegan a dar esa información conforme a la proposición no de ley aprobada hace dos años, que tenían que informar cada dos meses.

Pero, además, señora consejera, le pido que ahora, en el segundo turno, me aclare que iba en la pregunta, que igual que en Formación Profesional sí me lo ha desglosado, la parte de los ayuntamientos, en la parte de los ERE me tiene... Le pedía que cuánto se había recaudado a ayuntamientos, y a qué ayuntamientos les habían devuelto ese dinero, y qué parte se había recaudado a empresas y a trabajadores. Eso forma parte de la pregunta.

Y ¿por qué? le voy a poner un ejemplo. El Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto tenía que devolver 871.000 euros y el Tribunal Supremo, por sentencia, lo ha obligado. ¿Ha devuelto ya ese dinero, por ejemplo, el Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto? ¿Qué cantidades han devuelto?

Y, señora consejera, su obligación es informar aquí del dinero recuperado. Si es que lo tendrían que hacer de *motu proprio*. ¿Por qué no lo hacen de manera constante? si es que tienen la obligación. Cada seis meses, en un *pim pam pum*, le pregunto al consejero de Empleo y él no quiere. Vengo a la consejera de Hacienda y usted no quiere. Y, además, señora consejera, la Junta de Andalucía [*intervenciones no registradas*], y así se...

Por favor, silencio.

Señora consejera, el Consejo Consultivo, se lo ha dicho [*intervención no registrada*] el tribunal... Señora consejera, el tribunal..., el TSJ, bien que lo ha dictaminado, y ha dicho que en el proceso de revisión de las subvenciones en materia de formación están utilizando un procedimiento erróneo, y eso lo están haciendo a posta, para no recuperar todo el dinero. Los datos que ha proporcionado son muy graves.

[*Intervenciones no registradas.*]

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 462

X LEGISLATURA

23 de noviembre de 2017

Y una última cuestión: ¿cuántas sanciones se están imponiendo? Señora consejera [*intervenciones no registradas*], ¿cuántas sanciones se están imponiendo?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Concluya.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Por qué no aplica la Ley de Subvenciones y la Ley de Reintegros?
[*Intervenciones no registradas.*]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Concluya.

[*Intervenciones no registradas.*]

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—He tardado menos tiempo que en la pregunta anterior, que ha formulado Podemos.
[*Intervenciones no registradas.*]

Señor presidente, lo que yo le pido es el mismo silencio que han tenido con la diputada de Podemos o con la comparecencia que han tenido aquí del Partido Socialista.

Yo lo que lamento es que les incomode que se ponga en evidencia que no están haciendo nada para recuperar el dinero del fraude.

[*Intervenciones no registradas.*]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Concluya, señora Ruiz-Sillero.

Señorías, les ruego, por favor, que guarden silencio. Señorías, les ruego guarden silencio.

Esta Presidencia es flexible con todos y cada uno de ustedes. Les ruego que guarden silencio, la comisión está yendo dentro de un orden razonable. Les pediría, por favor, que guardaran silencio.

La señora consejera, para la réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Si es lo que pretende la señora Ruiz-Sillero, este follón. Si es que la señora Ruiz-Sillero solo se acerca a esta comisión para generar este follón [*intervención no registrada*] para que [*intervención no registrada*]... Perdón... Señor presidente...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Ruiz-Sillero, por favor, guarde silencio.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Yo no me acerco, soy miembro de esta comisión, y necesito el mismo respeto que los demás integrantes, y nadie me guarda ese respeto, ni la propia consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora..., señora Ruiz-Sillero, ruego que guarde silencio. Ha sido una forma de hablar. Les ruego que guarden silencio.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Tenga usted respeto a la comisión, señora Ruiz-Sillero.

Lo que le pido es que tenga usted respeto a esta comisión, que mucho respeto le tenemos los miembros de esta Cámara, a pesar de las declaraciones, de las amenazas y de las insinuaciones que usted hace en cada uno de sus comentarios.

¿Sabe por qué usted se mosquea, señora Ruiz-Sillero? Porque sus argumentos han quedado sin contenido. ¿Cómo que no he dado el dato? ¿Ha tomado usted nota de la cifra? ¿ha tomado usted nota? Es que le ha dado los datos.

Dice usted: «Es que ustedes son opacos, falta de...». Pero si yo le he dado los datos, ¿cómo que somos opacos y falta de transparencia? Pero, verá usted, ¿sabe usted lo que le pasa? Que, cada vez que usted intenta seguir haciendo una espiral de este tema, se topa usted con sus propias contradicciones.

Señora Ruiz-Sillero, ¿usted está queriendo decir que la Agencia Tributaria estatal es connivente con el PSOE para no recuperar el dinero? Pero semejante afirmación, señora Ruiz-Sillero, ¿de qué calibre es? Pero es que no vale todo en la política. ¿Cómo que la Agencia Tributaria estatal, que se ocupa de la recaudación de todos los tributos de todos los ciudadanos, está connivente con el PSOE para no recuperar el dinero que está en vía ejecutiva? ¿Cómo que esto es un embrollo, señora Ruiz-Sillero? ¿Cómo que todo un embrollo, si le acabo de decir los expedientes, los reintegros, que están en la Agencia Tributaria estatal, y acabo de defenderlo aquí, Agencia Tributaria dependiente del señor Montoro, y que defendiendo aquí, a pesar de estar tutelada por un Gobierno que no es de mi signo político, porque me parece que traspasar una barrera infranqueable es decir que las agencias tributarias no están haciendo su trabajo y recuperando el dinero, que se ha pedido el reintegro?

¿Usted qué se cree, que esto es un trabajo o que esto es una cuestión que se tramita en el marco de conversaciones informales? Estas son cuestiones importantes, señora Ruiz-Sillero, y son cuestiones que están los expedientes en la agencia estatal.

¿Cómo se permite usted afirmar que hay una connivencia con el PSOE? Es que me parece tan grave la afirmación que usted hace, que creo que se desmerece por sí sola. Sí, es lo que está diciendo, ¿sabe por qué? Le voy a decir por qué: porque usted acaba de decir que el Partido Socialista está utilizando las artimañas para no recuperar, efectivamente, el dinero que se ha solicitado el reintegro. Ay, pero es que se le ha olvidado a usted una cosa, y yo se la he recordado, pero da igual. Ustedes no han visto que en la segunda intervención..., le da igual, sigue haciendo la misma afirmación.

Que le he dicho que es la Agencia Tributaria estatal la que tiene la capacidad y las herramientas, que no dudo que las pone en valor para poder recuperar el dinero de terceros que no son ayuntamiento, insisto, que no son ayuntamientos, porque en los ayuntamientos puede haber compensación de deuda. Y si usted lo que quería preguntar es por un ayuntamiento en concreto, ¿por qué no lo ha preguntado? Pues porque, entonces, todo lo que usted quiere mantener vivo, relativo... No sé ni el papel que me está enseñando, y como usted entenderán no leo de aquí a allí; o sea, que da igual que usted levante el papel.

Sabrán usted, que si usted lo que quiere hacer es preguntar sobre un ayuntamiento en concreto [*intervención no registrada*], pues pregunte usted sobre este ayuntamiento...

Señora Ruiz-Sillero, le digo que no leo. Usted podrá seguir con el folio levantado, pero que yo no leo, evidentemente. Bueno, pues siga usted ahí con el folio..., con el papel [*intervención no registrada*]. Siga usted ahí con el papel levantado [*intervención no registrada*].

Yo sí le hago, y, por favor, le digo a esta comisión que no vamos a caer..., yo no voy a caer, señora Lizárraga, en que cada vez que usted se interese por un tema, aquí, sea para volver a plantear una cuestión de ruido, una cuestión del barro político, de ese que usted dice que yo le recuerdo. Se lo vuelvo a recordar, haga usted el favor de tratar con respeto, el mismo que exige, a los funcionarios de las agencias tributarias, porque no tengo ninguna duda de que son diligentes en su trabajo y que actúan con profesionalidad.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Por favor, les ruego guarden silencio.

Queda una pregunta [*intervención no registrada*]... No, me refiero a las polémicas [*intervenciones no registradas*], queda una única pregunta del Grupo Parlamentario Popular. Bajemos un poco el listón de los ánimos.

10-17/POC-001944. Pregunta oral relativa a las cantidades no transferidas a los ayuntamientos por la aplicación de la Patrica

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, tiene la palabra para formular la pregunta relacionada con la Patrica.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, le voy a hacer una pregunta, con mucha calma, y espero que su respuesta también sea calmada, ¿eh?

La pregunta que le quería hacer es: ¿qué cantidades anuales han dejado de transferir a los ayuntamientos andaluces en función de lo establecido en la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Señora consejera, para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señoría.

Con la misma calma con la que usted me pregunta, desde el año 2011 hasta el 2017, la Junta de Andalucía ha transferido a las corporaciones locales 3.300 millones de euros en concepto de participación en los tributos de la comunidad, una cantidad que supone la integridad de los montantes que se recogen año tras año, y, por tanto, señorías, según lo establecido en las respectivas leyes de presupuestos que, cada año, este Parlamento aprueba, con o sin el visto bueno del Partido Popular. Por tanto, se ha transferido a los ayuntamientos andaluces el ciento por ciento de los importes previstos en relación a la Patrica en las sucesivas leyes de presupuestos aprobadas en la comunidad; el ciento por ciento, señoría, puesto que en 2011 se transfirieron 420 millones, en 2012, 480 millones; lo que, en un momento de crisis económica, no se rebajó la cantidad que se trasladó a los ayuntamientos. Además de recordarle que es una financiación incondicionada, que los ayuntamientos, por tanto, pueden plantear en cualquier otro momento.

Decirle, señoría, que, en paralelo a esta cuestión, ya en el debate de presupuesto se lo expliqué al señor Moreno Bonilla, y creo que en la Comisión de Hacienda también tuvimos ocasión de comentar el tema, y les comenté con absoluta claridad que, en este momento, existe una importante restricción a las corporaciones locales para que puedan gastar la totalidad de los ingresos que puedan tener en sus arcas públicas —la denominada regla de gasto—. Por cierto, que hace dos o tres días el señor Montoro se negó a que se pudiera mo-

dificar el cálculo de la regla de gasto, a pesar de que en la Conferencia de Presidentes había comprometido un grupo de trabajo para poder reanalizarla. Y que, además, sabe su señoría que reconoció, el propio señor Montoro —que yo vengo denunciando en esta comisión— que el superávit que, en este momento, arrojan los ayuntamientos está en torno a los seis mil millones de euros; superávit que está sirviendo al Gobierno de España también para ser capaz de maquillar el déficit que tiene en este momento la Administración General, que parece que es seis mil millones inferior al que realmente es, porque se suman a sus cantidades los más de seis mil millones de ese superávit. Y que, por tanto, señoría, en tanto en cuanto la regla de gasto no permita que los ayuntamientos puedan gastar la totalidad de sus ingresos, y lo tengan en el banco, o se vean obligados a amortizar deuda —el caso más reciente lo conocemos por la Comunidad de Madrid..., perdón, por el Ayuntamiento de Madrid, que ha sido bastante comentado. Hasta que eso no se produzca, como usted entenderá, el dinero es necesario para la recuperación de los ciudadanos y, por tanto, para implementarlo en políticas que permitan que la recuperación llegue a la familia. En el momento en que esa regla de gasto nos permita que los ayuntamientos puedan gastar la totalidad de los ingresos con los que cuentan los ayuntamientos, estaremos en condiciones de recuperar la senda que, ahí sí, la ley de la PATRICA estimó pero que, insisto, cada ley de presupuestos la ha limitado en función del contexto económico y en función, como le digo, de la importante restricción que supone el no poder gastar los ingresos que los ayuntamientos tienen por mor de una regla de gasto que nos parece injusta y que nos parece que no responde al espíritu que marcaba la ley de estabilidad.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.
Señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Señora consejera, el hecho de que le pregunte con calma no quiere decir que me tome por tonto.

Mire, usted, en más de una ocasión ha levantado la pregunta que yo le he hecho, con vehemencia, diciendo: señor Miranda, usted lo que me pregunta exactamente es esto, y esto es lo que le respondo. No quiera saber cosas distintas a lo que le pregunto. Eso me lo ha hecho en más de una ocasión.

Yo se lo he preguntado con toda tranquilidad, pero le vuelvo a leer la pregunta. La pregunta dice que qué cantidades anuales han dejado de transferirse a los ayuntamientos en función de la PATRICA. Y usted me ha dicho, me ha contestado lo que ha transferido a los ayuntamientos en función de la ley de presupuestos de cada año. Espero que me pueda responder ahora, en su segundo turno, a lo que yo pregunto. Y lo que yo pregunto, señora consejera, es cuánto se ha dejado de transferir. No pregunto el motivo ni las razones. Cuánto se ha dejado de transferir a los ayuntamientos en función de lo establecido en la Ley de Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma. Creo que la pregunta es muy clara y muy sencilla. Distinto es que no me quiera contestar.

Señora consejera, ¿usted qué diría si el Gobierno de España hubiera congelado la LOFCA, que es una ley, estableciendo los Presupuestos Generales del Estado, desde 2012, a partir de 2013, hubiera conge-

do el sistema de financiación de las comunidades autónomas? Qué diría usted si el Gobierno hubiera dicho: la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que es una ley, me obliga a hacer unas transferencias a las comunidades autónomas en base al modelo de financiación aprobado, pero lo congeló desde 2012 y a partir de 2013 incluyó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado las mismas transferencias a las comunidades autónomas por el modelo de financiación que se transfirieron en 2012, sin actualizarlo.

¿Usted qué diría si el Gobierno de España hubiera dicho eso? Y, sobre todo, si después dice: «No se lo voy a transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía porque la regla de gasto le va a impedir gastárselo». Por ejemplo, en una excusa de mal pagador.

Mire, yo quería que me confirmara los datos porque usted, lógicamente, es la consejera de Hacienda. A mí me salen 969,8 millones de euros lo que ha dejado de ingresarse en los ayuntamientos desde 2013. Eso es lo que yo quería que me confirmara, porque puede que esté equivocado yo. Eso supone cumplir la Ley de Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma tanto en lo que establece con el montante global que se produciría hasta los 600 millones como la actualización de esos 600 millones en base a los incrementos que tienen los ingresos tributarios de Andalucía, acumulando ese fondo y devolviéndolo. Eso supone, como digo, según mis cálculos, y espero que usted me los confirme, 971 millones que se han dejado de recibir de la PATRICA. Concretamente, 90 millones Almería, 136 millones para Cádiz, 96 millones para la provincia de Córdoba, 117 millones para la provincia de Granada, 63 millones para Huelva, 88 millones para Jaén, 177 millones para Málaga y 202,7 millones para Sevilla.

Señora consejera, estos son ingresos que son de los ayuntamientos. ¿Y sabe por qué son de los ayuntamientos? Porque una ley lo establece así, que son de los ayuntamientos.

Y estos ayuntamientos, si están limitados por la regla de gasto, podrán hacer inversiones financieramente sostenibles. Si no están afectados por la regla de gasto, podrán incrementar sus gastos. En cualquier caso, podrán rebajar la deuda que mantienen los ayuntamientos. Al rebajar la deuda, podrán ahorrarse los intereses que están pagando.

En cualquier caso, señora consejera, su obligación, la obligación de la ley, lo que este Parlamento estableció, es que son novecientos y pico millones de euros son de los ayuntamientos andaluces, no suyos.

Y lo que le pido es que me diga cuándo va a pagarles a los ayuntamientos esos 975 millones. Si me puede establecer un calendario para hacer efectivas todas esas cantidades que se les adeudan a los ayuntamientos. Y cómo se va a hacer, cómo cuándo y, a ser posible, en un calendario.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Les ruego guarden silencio.

La consejera le contesta.

[*Rumores.*]

Señorías, le ruego, por favor, guarden silencio.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Miranda, ¿cuándo van a modificar la regla de gasto para que los ayuntamientos puedan gastar íntegramente la cantidad de ingresos que reciben? ¿Cuándo le va usted...? Sí, es que le estoy respondiendo: cuando ustedes modifiquen la regla de gasto y los ayuntamientos puedan gastar íntegramente los recursos que reciben, podremos activar las previsiones que tenía contemplada la PATRICA.

Más clara no puedo ser. Más clara, señor Miranda, no puedo ser. Y no me haga usted elevar el tono de voz para superponerme.

[*Rumores.*]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Alguno de ustedes desea interrumpir otra vez a la señora consejera?

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Venga, para que lo hagan ya.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Terminamos y que siga.

Muchas gracias.

Continúe, señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Insisto: cuando ustedes decidan, tengan a bien, les parezca conveniente modificar una regla de gasto injusta, que está haciendo que los ayuntamientos no puedan emplear la totalidad de sus ingresos en las políticas públicas, ni siquiera los puedan destinar a inversiones financieramente sostenibles. Les doy el dato: solo menos de un 3% de las solicitudes que han hecho los ayuntamientos andaluces que, evidentemente, las conocemos porque requieren informes de la Consejería de Hacienda, que van a petición..., al Ministerio de Hacienda, se les autoriza solo menos de un 3% de las inversiones financieramente sostenibles. A usted le da igual, señor Miranda. Yo estoy aquí hablando, le estoy dando datos y a usted le da igual que yo le esté dando los datos. ¿No me ha preguntado? Pues, por favor, déjeme responder.

No me diga usted que los ayuntamientos pueden emplear el superávit en inversiones financieramente sostenibles porque menos de un 3% han podido emplear. Y esto significa que más de un 97% está contemplado en los casi 6.000 millones de euros que ayer o antes de ayer el señor Montoro reconoció que se encuentran en el superávit de los ayuntamientos, señor Miranda. ¿Qué es lo que no entiende de mi respuesta?

Segunda parte. Usted me dice: «¿Qué parte de las previsiones...?» Yo les he respondido. Ustedes están diciendo una cosa que no es verdad, que el Gobierno andaluz incumple una ley. No es verdad. El Gobierno andaluz está cumpliendo todos los años, de forma escrupulosa, con la previsión que se establece en las leyes de presupuestos correspondientes de la comunidad autónoma, cada año. Por tanto, no es mentira.

Y, señor Miranda, ¿usted me va comparar la LOFCA con la PATRICA, cuando la LOFCA...? ¿Por qué? Pues, le voy a explicar. Si no me tiene usted que preguntar, si es que yo se lo voy a decir. Porque lo que es comparable con la LOFCA es la PIE, que es la capacidad que tienen los ayuntamientos de recibir su recaudación por su participación, según establece la ley, en los tributos del Estado.

Y claro que ha congelado la LOFCA el Gobierno de España, ¿o acaso la reforma del modelo de financiación no es por la congelación que está teniendo el Gobierno de España? ¿Usted va a comparar la LOFCA con la PATRICA? Pero usted se cree... Usted sí que se cree que los demás somos tontos. Tendrá que compararla con la que PIE, ¿no? que es la participación de los ayuntamientos en los impuestos estatales. Que es cómo se nutren los ayuntamientos, porque les recuerdo que PATRICA solo hay en Andalucía. Entonces, es que viene usted aquí a hacer una comparación que desde luego que no se sostiene. Si usted quiere comparar la LOFCA, compárela con la PIE y ve usted si ha habido incremento en cada uno de esos modelos, que son los homologables —y usted lo sabe, porque usted es de la cosa y lo sabe— si, efectivamente, esos instrumentos se han quedado.

Por tanto, creo que le he contestado con absoluta claridad. ¿Ustedes van a modificar las reglas de gasto? Cuando ustedes permitan que los ayuntamientos puedan gastar la totalidad de los ingresos que alimentan sus arcas públicas, evidentemente el Gobierno de Andalucía retomará la senda de la ley que estableció en su día.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Miranda.

10-17/POC-001966. Pregunta oral relativa a la calificación de riesgo de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a la última..., perdón, a la pregunta que formula... Ah, ¿era la última? Si, perdón. Pues entonces... Perdón, el señor Ruiz. Sí era la última sí.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente. Estaba esperando su venia.

Bueno, yo creo que es momento ya de que reconduzcamos el debate al campo de la inteligencia, aunque sea moderada, pero el campo de la inteligencia.

Aunque yo escuchando algunas de las intervenciones de esta parte, lo digo a través de la extrema derecha de esta bancada, recuerdo a un profesor que tenía de Química, que cuando los peores, lo peor que había en la clase, lo peor, que querían hacer alarde, además, de ese extraño y falso conocimiento les llamaba «sabios de la medianía». Pues eso me recuerda mucho.

Y quiero lanzar con un debate, con un pleno que hubo el 12 de julio del 2014, señora consejera, una pregunta que le dirigió a usted el portavoz del Grupo Popular, y decía literalmente: «En el último informe de calificación de deuda, Standard & Poor's informó a los inversores de todo el mundo» —fíjese lo que decía— «informó de que considera a Andalucía» —decía este diputado— «en el furgón de cola de España». Y añade, y parece que Standard & Poor's también informó a todo el mundo además, «que puede bajar al bono basura si se confirma el escándalo de los cursos de formación».

Y es que se repite la historia, y siguen y siguen y siguen, seguramente... Bueno, luego decía que era vergonzoso que Andalucía obtuviera el bono basura por la corrupción.

Lo que yo no entiendo es cómo no le dieron el Nobel, el Nobel de Economía, con estas afirmaciones tan llenas de criterio. Seguramente estaba asesorado, lo hemos visto hoy, o al menos le cogió el testigo a alguien que se iba..., que hemos oído hoy también que iba a batir el récord. No sé si le van a dar el Nobel pero, desde luego, sí va a ser la campeona de la infamia, de la insidia, además de la más burda, y con acusaciones llenas de estulticia y además que no tiene ningún arreglo.

Esto es lo que ha venido haciendo el Partido Popular desde aquella época hasta aquí. Era usted la consejera, además la hacían a usted responsable de todo esto y, por ende, al Grupo Socialista, del que yo creo que ya no quedan más insultos que recibir, pero no ofende quien quiere, señora consejera, ofende quien puede, y es, precisamente, en ese fracaso ofensivo donde recaudan los peores logros. Lo que pasa es que algunos no se dan cuenta y se siguen riendo de su propia ignorancia, hasta de este fracaso.

Claro, el tiempo ha ido cambiando y han aparecido los ordenadores, los Gürtel, los sobres, no sé cuántos presidentes de comunidades autónomas, que se han puesto aquí como ejemplo, en la cárcel, etcétera. Y siguen sin enterarse de que en realidad lo que pretenden imputarnos a nosotros no es ni más ni menos que todo aquello, toda aquella basura que han dejado la peor política posible, la política de estercolero, la que han dejado a la sociedad.

Pero, mira por dónde, Standard & Poor's, muy recientemente, ha dicho que sí, que efectivamente somos solventes y que cumplimos, la Comunidad Autónoma de Andalucía está en el máximo nivel que tiene ninguna comunidad autónoma, que no sean las de régimen foral. ¿Sabe a la altura de quién estamos? De Madrid, señora consejera, estamos a la misma altura de Madrid y por encima de Galicia, de Baleares..., bueno, igual que Galicia, por encima de Baleares. Pero, claro, ahora ¿qué van a decir? Pues, como no tienen nada, que si vuelven a esas estulticias que hemos escuchando un rato antes. Pero, bueno, en cualquier caso, como decía Cervantes en boca de Don Quijote: ladran, señora consejera, luego cabalgamos.

Y me gustaría saber qué efecto tiene para nuestra economía esa mejora en la calificación y el rating de Standard & Poor's que hemos conocido recientemente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz.

Le rogaría que en su intervención eliminaran la palabra «estulticia» de futuro.

Es turno de la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente. Y me parece bien que llame usted al orden a los diputados para que utilicen calificativos, en todas sus expresiones, más afines porque, claro, hay veces que hay que incluso elevar el tono, cosa que no me gusta dentro de esta comisión.

Señoría, efectivamente, como acaba de comentar, el pasado 10 de noviembre, la agencia de calificación Standard & Poor's hizo pública la decisión adoptada por el Comité de Rating, que es elevar la calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en concreto, la calificación alcanza el nivel de BB+, con perspectiva estable.

Es una calificación que tiene un enorme interés porque la agencia asigna la deuda de la Junta de Andalucía al mismo rating que otorga la deuda que se ha emitido por el Tesoro español. Consigue, por tanto, la máxima calificación posible porque, saben sus señorías, si no yo se lo recuerdo, que ninguna comunidad autónoma puede tener una calificación de deuda superior a la que tiene el Estado soberano y, por tanto, no hay posibilidad de elevarse por encima de la propia que el Gobierno de España o que las cuentas públicas en España así se plantean.

Esto implica, y usted lo decía, y creo que es una excelente noticia, que Andalucía se sitúa entre las comunidades autónomas de régimen común mejor calificadas con otras comunidades que tienen niveles de rating muy inferiores al que en este momento se sitúa Andalucía.

También es importante señalar que nuestra comunidad autónoma no sólo adquiere esta calificación por parte de Standard & Poor's, sino que las tres coinciden, las tres agencias que en el mercado están acreditadas para la calificación de la deuda soberana coinciden en situar la deuda de la Junta en la categoría de inversión, lo que significa que la comunidad presenta unas cuentas saneadas, unas cuentas adecuadas para cumplir sus compromisos financieros ahora y en el futuro.

Esta nueva calificación yo creo que viene a poner de manifiesto la percepción que tenemos todos de la mejoría de la situación financiera de la comunidad autónoma en los mercados financieros y, por tanto, señoría, como ya le dije en otro momento en donde se fue elevando, sin duda, es un llamamiento a los inversores para que elijan a Andalucía como lugar de instalación del negocio o de las empresas, porque la comunidad autónoma tiene estabilidad financiera, estabilidad económica que permite pues dar una idea, un mensaje de tranquilidad a todas aquellas empresas que decidan situarse en el marco de la comunidad autónoma.

Yo creo, señoría, que el resultado de esa calificación se tiene que traducir en mejor y más empleo, que es, digamos, el elemento más importante por el que Andalucía está haciendo sus tareas, sus deberes a la hora de cumplir con el Gobierno de España, en términos de estabilidad financiera.

Y espero, señorías, que también de la mano de esa situación seamos capaces de seguir creciendo a una velocidad que se sitúe por encima del Estado y, por tanto, se reduzca nuestra tasa de paro hasta situarla en unos niveles mucho más aceptables por parte de todos y por parte, fundamentalmente, de las familias.

Por eso, señorías, aunque es difícil medirlo, efectivamente, el propio BBVA, todos los agentes económicos y financieros que se acercan a la comunidad autónoma, que participan de la comunidad autónoma están transmitiendo la importancia de la calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

Hace poco, el informe BBVA se hacía eco de ello y, de alguna manera también, la convicción de que sin esa calificación crediticia la capacidad de ponerle ritmo al crecimiento económico de nuestra comunidad autónoma se vería de alguna manera ralentizada.

Por eso, señorías, quiero seguir reiterando nuestro compromiso con el saneamiento de las cuentas públicas, pero también con las exigencias al Gobierno de España de nuestra disconformidad con un reparto asimétrico de los objetivos de estabilidad, con una aplicación y con una metodología de cálculo de la regla de gasto que no consideramos adecuada. Y, por tanto, también, advertir de que esa forma de aplicar los mecanismos de estabilidad financiera están provocando ya ralentización en la convergencia de aquellas comunidades autónomas que tienen que tener facilitado..., tienen que tener un camino fácil para poder converger con el resto de Europa, en términos de renta por habitante, en términos de creación de empleo y en términos de desarrollo económico.

Vaya, por tanto, el compromiso, pero a la vez también la exigencia.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Pasamos al siguiente punto, que es la propuesta de resolución...

Y vamos a despedir brevemente a la señora consejera. Un segundo.

[Receso.]

10-15/OICC-000005, 10-15/OICC-000011, 10-16/OICC-000024 y 10-17/OICC-000011. Propuestas de resolución al Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, continuamos.

Vamos a proceder, señorías, si son tan amables, vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución del Informe Especial de la Cámara de Cuentas. Y a tal fin, el señor letrado me pide que le dé la palabra para informarle al resto de la Comisión de los principios de acuerdos sobre el sistema de votación que han planteado los señores portavoces de los distintos grupos políticos

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor presidente.

Como saben, han presentado propuestas de resolución a los informes anuales de la Cámara de Cuentas sobre rendición de cuentas al sector público local andaluz, ejercicios del 2012 al 2015, todos los grupos parlamentarios.

De las cuatro presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos toma en consideración exclusivamente la última, es decir, la referida a la 2015, puesto que integraba la propuesta de resolución de los ejercicios anteriores.

Sobre esta base, se ha repartido entre los distintos grupos parlamentarios las propuestas de resolución para que pueda observarse que en gran parte de ellas —casi en un 80%— existe coincidencia entre unos y otros.

Han adoptado el acuerdo de votar favorablemente a todas ellas, salvo en algunas concretas que paso a relatarles, en las que el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo de Ciudadanos en una, concretamente, se abstiene. Y se ha acordado proponer que todas ellas se ordenen con una propuesta de resolución única, en el que estén ordenadas las propuestas de resolución por orden de presentación; es decir, primero, tendrán que ir la del PP; segundo, Izquierda Unida; tercero, Podemos; cuarto Ciudadanos y quinto, Grupo Parlamentario Socialista, y donde todas aquellas que sean votadas afirmativamente por todos los grupos, esté contenido en su mayor extensión, mientras que aquellas que tengan alguna abstención pues se eliminan en la medida de lo posible, los juicios de valor que la abstención pueda significar.

En todo caso, se hará un texto común, que se repartirá entre los grupos con la finalidad de que estos puedan observar el trabajo realizado por los servicios jurídicos, y será aprobado definitivamente por la Comisión en la próxima sesión.

Las propuestas de resolución en las que se abstienen, paso a relatarles, son las siguientes: 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular, 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 1.1, 1.3, 1.5 —esta también con abstención de Ciudadanos—, 2.1, 2.2 y 2.3, del Grupo Parlamentario Podemos y 2 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, pero todas están aprobadas, y como tal pues se incluirán en el texto común.

[Intervención no registrada.]

Ninguna abstención; del Grupo Parlamentario Socialista, ninguna abstención.

Y como tal, se incluirán todas las aprobadas, eliminando las duplicidades, tal y como lo he señalado.

Por tanto, no es necesario votación, en principio, de acuerdo con el procedimiento pactado por los grupos parlamentarios.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, han escuchado al señor letrado. Entiendo que puede haber dos fórmulas: o hacer una votación agrupada rápida por los grupos, o dar por reproducido el sentido de la votación atendiendo, especialmente, señorías, a las consideraciones que ha hecho sobre las propuestas de resolución que son objeto de abstención, que entiendo que ustedes las dan por buenas.

Entonces, ¿votos a favor del planteamiento del texto refundido que ha planteado el señor letrado?

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Pues bien, sin nada más que tratar el día de hoy, se levanta la sesión.

